

Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media
Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media
Subdirección de Fomento de Competencias

**Fondo “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones
educativas oficiales”**
Contrato 1400 de 2016 (MEN-ICETEX)

**Convocatoria “Formación para el tránsito de establecimientos educativos oficiales a
Escuelas Normales Superiores”.**

Vigencia 2024-2025

Diciembre, 2024

Contenido

I. Descripción de la convocatoria	4
II. Objetivo de la convocatoria	11
III. Beneficiarios	12
IV. Focalización	12
V. Condiciones financieras de la formación para el tránsito de establecimientos educativos oficiales a Escuelas Normales Superiores	15
VI. Relación de la convocatoria con el Fondo de Formación Continua	17
VII. Forma de pago	18
VIII. Marco técnico de la convocatoria	20
Objetivo general	21
Objetivos específicos	21
Duración y estructura del proceso de formación y acompañamiento	21
Estrategias de formación y acompañamiento	22
Componente de formación	22
Componente de acompañamiento	22
Modalidad	25
Estructura temática	25
Eje temático 1: Estructuración curricular para la formación docente.	26
Concepciones curriculares.	27
Comprensiones sobre desarrollo y aprendizaje.	27
Propósitos de la educación inicial en clave de desarrollo y aprendizaje.....	27
Organización de la práctica pedagógica.	28
Eje temático 2: Formación y desarrollo de infancias.	28
Perspectiva histórica y social de la infancia.	29
Marco Normativo y Político	29
Reconocimiento de la Diversidad de Infancias y su Participación Genuina	29
Eje temático 3: Formación de docentes para la ruralidad	30
Ruralidad y educación	32
Abordaje teórico-práctico de herramientas conceptuales, pedagógicas y didácticas para la educación rural. “Del aula hacia afuera”	33
Abordaje teórico-práctico de herramientas pedagógicas y didácticas para la educación rural: “Herramientas para el aula rural”	33
Eje temático 4: Liderazgo educativo	34
Gestión pedagógica y de la convivencia escolar: El rol del directivo docente como líder pedagógico	34
Gestión administrativa y comunitaria: El rol del directivo docente como líder comunitario.....	35

Alianzas estratégicas y construcción de redes	35
Criterios metodológicos	36
IX. Requisitos de participación de las entidades oferentes	37
Entidades que pueden participar	38
Documentos requeridos para la participación de las entidades oferentes	39
Condiciones de la propuesta técnica solicitada a los oferentes	40
Experiencia del proponente	41
Condiciones de mínimo cumplimiento del diseño y desarrollo del programa de formación	41
Condiciones de mínimo cumplimiento de carácter operativo	43
Talento humano	44
X. Criterios y puntajes de la evaluación de la propuesta técnica	49
XI. Productos establecidos	50
XII. Indicaciones para participar en la convocatoria	53
Publicación de la convocatoria	53
Entrega de las propuestas técnicas y documentación requerida para participar la convocatoria	54
Valoración de las propuestas técnicas	54
Publicación de las alianzas seleccionadas	54
Reclamaciones o aclaraciones	55
Publicación de resultados definitivos de instituciones seleccionadas	55
XIII. Cronograma de la convocatoria	55
XIV. Anexo 1	57

I. Descripción de la convocatoria

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” en su apartado sobre Seguridad humana y justicia social (p.70) señala la importancia de saldar la deuda histórica con la población colombiana respecto a la garantía del derecho a la educación, entendiendo esta última como un medio para construir una sociedad en paz y con una economía basada en el conocimiento.

En esta lógica, en este documento que define los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el gobierno, se plantea como imperativo garantizar una educación de calidad que permita superar la desigualdad estructural, definiendo como ejes claves para lograr este propósito:

- La dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad, eje en el cual se plantea el fortalecimiento de las capacidades y condiciones de las Escuelas Normales Superiores con el objetivo de consolidarlas como centros de excelencia en formación y liderazgo educativo en las zonas rurales del país.
- Primera infancia feliz y protegida, que señala la importancia de garantizar el desarrollo integral de los niños y las niñas para lo cual se define que los proyectos pedagógicos de calidad deben girar en torno a la música, el arte y la oralidad.

Asimismo, en el PND se define que, en aras de generar un cambio que permita dignificar y potencializar la vida en los territorios rurales, las Escuelas Normales Superiores deben considerarse como centros de excelencia en la formación docente (p.348).

Este escenario, implica definir e implementar acciones orientadas a fortalecer y dignificar la formación en servicio de los docentes, especialmente, en los territorios rurales de Colombia, buscando con ello la garantía del derecho a la educación, principalmente, para las niñas y niños de estas zonas del país. Históricamente, las Escuelas Normales Superiores han desarrollado procesos de formación docente para y en los territorios rurales del país, generando con ello las condiciones de posibilidad para el desarrollo de procesos educativos y formativos de niñas y niños de educación inicial y primaria.

El Ministerio de Educación Nacional en su compromiso de acompañar a las maestras y los maestros y generar las condiciones que permitan cerrar brechas y superar rezagos en el desarrollo y aprendizaje de niñas y niños, plantea la presente convocatoria la cual busca generar procesos de formación que posibilite a los establecimientos educativos oficiales del país interesados en configurarse como Escuelas Normales Superiores, contar con elementos de orden conceptual, metodológico y pedagógico para formar maestras y maestros para los niveles de educación inicial y básica primaria y directores rurales.

Mediante el desarrollo de una formación modular, se busca que las entidades convocadas generen procesos en los que las maestras y maestros de los establecimientos educativos oficiales focalizados apropien elementos que les permita reconocer, respetar y valorar la

diversidad, definir estructuras curriculares para la formación de docentes; el fortalecimiento de la gestión pedagógica, administrativa y comunitaria; el fortalecimiento del liderazgo educativo; así como la actualización y fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas.

En cumplimiento con lo dispuesto en Artículo 110 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación:

“ARTÍCULO 110. MEJORAMIENTO PROFESIONAL. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad.

La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas.”

Así como también lo estipulado en el Artículo 16, numerales 8 y 11 del Decreto 2269 de 2023, donde se establecen que, dentro de las funciones de la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media:

“8. Estructurar lineamientos para la generación de programas que conduzcan al desarrollo de competencias que mejoren la competitividad del país.

(...)

11. Diseñar, formular, ejecutar, monitorear y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la dirección de calidad.

Y así mismo, en el Artículo 18 del referido Decreto, confiere a la Subdirección de Fomento de Competencias las obligaciones de:

“2. Promover estrategias de promoción, referenciación y transferencia de experiencias significativas y buenas prácticas que contribuyan a la formación de docentes.

(...)

4. Diseñar e implementar políticas, programas y proyectos de formación y capacitación direccionados, así como establecer los criterios de adopción de los programas y herramientas de mejoramiento a docentes, directivos docentes, docentes de las facultades de educación superior y las escuelas normales superiores administradores de la Educación Superior con el fin de garantizar la articulación con los requerimientos de talento humano del sector educación.

(...)

5. Establecer los criterios de adopción de programas y herramientas de mejoramiento para formación de docentes en servicio que se alineen con los requerimientos del sector educación”.

Y, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, se busca impulsar el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores (ENS)

en Colombia puesto que se reconoce como acto clave en la formación de docentes, especialmente en zonas rurales y dispersas; considerando que parte de su misionalidad es la de preparar futuros educadores y esta, a su vez, está intrínsecamente ligada al desarrollo regional y nacional, haciendo que la calidad de su labor sea crucial.

"la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios". (PND pág. 113)

A partir de esto, el Eje de Transformación B, *Superación de Privaciones como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones Básicas para el Bienestar*, Numeral 3, *Educación de Calidad para Reducir la Desigualdad*, Literal C, *Dignificación, Formación y Desarrollo de la Profesión Docente para una Educación de Calidad*, indica que:

"(...)

Se fortalecerá la formación de docentes, directivos docentes, orientadores escolares con el objetivo de tener una educación más contextualizada que responda a las necesidades de los estudiantes e impacte positivamente en sus proyectos de vida.

(...)

Se fortalecerán redes y comunidades de aprendizaje de docentes, orientadores escolares, directivos docentes, como una estrategia de formación entre pares

(...)

Se fortalecerán las Escuelas Normales Superiores en sus capacidades y condiciones para consolidarlas como centros de excelencia en formación y liderazgo educativo en las zonas rurales".

En el PND, se otorga un enfoque especial a la ruralidad, considerándola el eje central de las políticas públicas y los esfuerzos institucionales, reconociéndola como un actor clave para el cambio. En este sentido, el numeral 8, titulado *"El campesinado colombiano como actor de cambio"*, lo aborda de la siguiente manera:

"2. Educación con pertinencia para la población campesina.

Se garantizará el derecho a la educación en la ruralidad, desde la primera infancia hasta la posmedia. Se implementarán acciones orientadas a: (i) La formación integral en la educación media que reconozca las realidades económicas, culturales y sociales de los territorios, (ii) la erradicación del analfabetismo, (iii) el uso de estrategias de educación flexible, buscando que los establecimientos educativos sean centros comunitarios de desarrollo para la participación y la construcción de paz, (iv) la consolidación de las escuelas normales superiores como centros de excelencia en la formación docente, y (v) el fortalecimiento de capacidades territoriales para la gestión escolar." (resaltado fuera del texto)

En el marco de estas directrices y apuestas, el Ministerio de Educación Nacional ha implementado diversas acciones para fortalecer y reconocer el papel fundamental de las Escuelas Normales Superiores (ENS) en la educación del país. Entre estas acciones se incluyen programas de acompañamiento institucional para la actualización de propuestas curriculares y planes de estudio, la resignificación de sus proyectos educativos, el apoyo en la transformación de estas instituciones en Centros de Excelencia en Educación Rural (CLEER), así como el respaldo a proyectos educativos en zonas rurales y la consolidación de trayectorias educativas en estos contextos. Además, se han impulsado documentos técnicos y políticas públicas que definen los ejes estratégicos para las ENS, y la promoción y acompañamiento para la creación de nuevas Escuelas Normales Superiores en el país.

Estrategia Poder Pedagógico Popular.

El Ministerio de Educación Nacional estableció la Estrategia Poder Pedagógico Popular que responde a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) cuyo ideal es conectar con el corazón y la mente de las maestras y maestros. Esta estrategia trazó como una de sus metas apoyar **el surgimiento de Nuevas Escuelas Normales Superiores, en el marco de lo dispuesto en el decreto 1236 de 2020¹** y el fortalecimiento de las existentes. Por lo anterior, las recientes acciones para el fortalecimiento de las ENS han sido guiadas por la estrategia Poder Pedagógico Popular, que busca contribuir al reconocimiento, dignificación y desarrollo de la profesión docente y tiene como principios: i) la colaboración con las comunidades, respetando sus saberes y experiencias, ii) El empoderamiento para influir en el territorio, iii) La independencia en la toma de decisiones y en el desarrollo de proyectos y iv) Transformación de las desigualdades sociales.

En el marco de la estrategia, el 1 y 2 de noviembre de 2023, el MEN realizó el Encuentro de Poder Pedagógico Popular de Escuelas Normales Superiores que Trabajan en Red. La Escuela Normal Superior Montes de María, ubicada en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, fue la anfitriona de este espacio cuyo propósito fue definir conjuntamente estrategias para fortalecer sus proyectos y el trabajo de las ENS.

Durante el evento, se entabló un diálogo enriquecedor con maestros y maestras que han liderado iniciativas de trabajo en red en las Escuelas Normales Superiores. Este intercambio permitió identificar y valorar los avances en la creación de redes colaborativas, que han demostrado ser una estrategia efectiva para el impacto territorial, el aprendizaje entre pares y la gestión del conocimiento. Se constató que las Escuelas Normales Superiores han desarrollado de manera autónoma proyectos y esfuerzos en red, especialmente en el ámbito de la educación rural.

¹ Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes

Marco normativo de la autorización de Programas de Formación Complementaria.

Los establecimientos educativos que desean obtener el reconocimiento como Escuelas Normales Superiores (ENS) deben cumplir con el marco normativo vigente, decretos 4790 de 2008 y 1236 de 2020², entre otros. De manera particular el decreto 1236 de 2020, estipula que las instituciones educativas que desean ser reconocidas como ENS deben obtener la autorización del Programa de Formación Complementaria por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y posteriormente la licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial otorgado por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

La iniciativa de que establecimientos educativos del país sean reconocidos como ENS, responde a la necesidad de instituciones educativas interesadas en solicitar la autorización para el Programa de Formación Complementaria, programa que, junto con los demás niveles educativos, desde el preescolar a la media y en el marco de la integralidad de la prestación del servicio educativo en clave de trayectoria educativa, siguen el siguiente marco normativo:

En Colombia, la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, establece el marco general para el sistema educativo y define las instituciones educativas, incluyendo a las Escuelas Normales Superiores, orientadas a la formación de maestros para la educación básica y media. El artículo 113 de esta ley exige que todos los programas de formación docente deben estar acreditados antes de su implementación, conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional. En este contexto, el Decreto 3012 de 1997 regulaba este proceso de acreditación, pero fue derogado por el artículo 12 del Decreto 4780 de 2008, el cual dio paso a la autorización de funcionamiento como acreditación previa del MEN. Esta normativa fue incorporada en el Decreto Único del Sector Educación (DURSE) 1075 de 2015.

El artículo 2.5.3.1 del Decreto 1075 de 2015 establece que, para ofrecer y desarrollar un programa de formación complementaria para educadores en preescolar y básica primaria, las Escuelas Normales Superiores deben obtener la autorización del MEN, cumpliendo con el procedimiento y las condiciones básicas de calidad estipuladas en el decreto 4790 de 2008 (inmerso en el DURSE).

Los artículos 2.5.3.1.4 y 2.5.3.1.5 del DURSE, definen las condiciones básicas de calidad para la organización y funcionamiento del programa de formación complementaria. La entidad educativa debe presentar una solicitud formal al MEN que incluya:

- Formatos de solicitud debidamente diligenciados.
- Un informe ejecutivo del proyecto educativo institucional, que incluya el currículo y plan de estudios del programa de formación complementaria.
- Una autoevaluación institucional y su plan de mejoramiento.
- La licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial vigente.

² Decretos inmersos en el decreto único del sector educativo 1075 de 2015

La solicitud de una escuela normal superior ya constituida, ante el Ministerio de Educación, de la verificación de condiciones de calidad del programa de formación complementaria, para la renovación de autorización del PFC debe presentarse con una anticipación no menor de seis (6) meses con respecto a la fecha de iniciación del programa de formación complementaria o del vencimiento de la autorización de funcionamiento del programa. El MEN es responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad del programa, con el apoyo de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). La autorización del programa, dada por el Ministerio de Educación a través de acto administrativo, tiene una vigencia de ocho años desde su expedición, según el artículo 1 del Decreto 2381 de 2015.

Es crucial que las instituciones educativas interesadas en ser reconocidas como ENS ajusten su Proyecto Educativo Institucional (PEI) a los requisitos curriculares del Decreto 1236 de 2020 antes de solicitar la verificación de condiciones de calidad del MEN. Además, el rector de la institución debe obtener previamente la autorización del MEN para el funcionamiento del programa de formación complementaria, conforme al artículo 2.5.3.1.4 del Decreto 1075 de 2015.

Avance en el proceso de transición de Institución Educativa a Escuela Normal Superior.

9

El Equipo de Formación Profesional de Docentes y Directivos, en cumplimiento de su función de prestar asistencia técnica en los temas propios de su misionalidad, ha apoyado a Entidades Territoriales Certificadas (ETC), así como a docentes y directivos de establecimientos educativos oficiales interesados en obtener la autorización del Programa de Formación Complementaria (PFC) para ser reconocidos como Escuelas Normales Superiores (ENS). Este apoyo busca promover y facilitar el proceso de transición hacia el reconocimiento como ENS.

Hasta el 31 de agosto de 2024, el equipo ha brindado asistencia técnica a 22 establecimientos educativos interesados en solicitar la autorización del PFC. De estos:

- Uno ya está reconocido como ENS.
- Tres han recibido la autorización del MEN para el funcionamiento del PFC y han solicitado el reconocimiento como ENS a la ETC correspondiente.
- Uno no obtuvo la autorización para el PFC.
- Dos han solicitado la verificación de las condiciones de calidad ante el Viceministerio de Educación Superior para obtener la autorización del PFC.

Además, en el marco del acompañamiento del equipo, dos establecimientos educativos han finalizado su propuesta para solicitar la autorización del PFC, y trece han confirmado su intención de iniciar este proceso.

En este sentido, se han focalizado los trece (13) establecimientos educativos que a continuación se relacionan, los cuales han manifestado su interés en iniciar el proceso de construcción y resignificación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) para ser reconocidas como ENS e implementar el Plan de Formación Complementaria. Razón por la cual, se busca con este proceso fortalecer los elementos conceptuales, metodológicos y pedagógicos necesarios para formar a futuros maestros y maestras de educación inicial y básica primaria, así como directores rurales y, la transición hacia el reconocimiento como Escuelas Normales Superiores (ENS):

N.º	Departamento	ETC	Municipio	EE	Región
1	Tolima	Tolima	Puerto Saldaña	Institución Educativa Luis Ernesto Vanegas Neira	Región Andina
2	Tolima	Tolima	Ataco	Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco	Región Andina
3	Antioquia	Itagüí	Itagüí	Institución Educativa Jhon F. Kennedy	Región Andina
4	Valle del Cauca	Valle del Cauca	Florida	Institución Educativa Kwe Sx Nasa Kxsa Wnxi Idebic	Región Pacífico
5	Cauca	Cauca	Bolívar	Institución Educativa Santa Catalina de Laboure	Región Pacífico
6	Cesar	Cesar	Pailitas	Centro Educativo Santa Rita de Rivera	Región Caribe
7	La Guajira	Rioacha	Rioacha	Institución Educativa Denzil Escolar	Región Caribe
8	Magdalena	Magdalena	Ariguaní	Institución Educativa Departamental Liceo Ariguaní	Región Caribe

N.º	Departamento	ETC	Municipio	EE	Región
9	Putumayo	Putumayo	Orito	Institución Educativa Gabriela Mistral	Región Orinoquía - Amazonía
10	Guainía	Guainía	Inírida	Institución Educativa Francisco Miranda	Región Orinoquía - Amazonía
11	Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare	Institución Educativa Santander	Región Orinoquía - Amazonía
12	Guaviare	Guaviare	El Retorno	Institución Educativa Latorre Gómez	Región Orinoquía - Amazonía
13	Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare	Institución Educativa Caño Blanco II	Región Orinoquía - Amazonía

II. Objetivo de la convocatoria

Invitar a Escuelas Normales Superiores en alianza con Instituciones de Educación Superior –IES– u organizaciones del tercer sector que cuenten con las condiciones (técnicas, operativas, administrativas y financieras) para implementar procesos de formación continua.

Estos procesos se desarrollarán a través de ejes temáticos dirigidos a docentes³ y directivos docentes de establecimientos educativos oficiales interesados en hacer la transición a Escuelas Normales Superiores, independientemente del tipo de vinculación (nombramiento de carrera, provisionalidad, planta temporal, en comisión, en encargo o en periodo de prueba) en los territorios focalizados.

El desarrollo de estos procesos de formación requiere de la articulación con las Entidades Territoriales Certificadas para favorecer la participación de las maestras y los maestros, así la divulgación del saber y conocimiento apropiado por los mismos en pro del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas en los establecimientos educativos y del desarrollo de los procesos orientados a generar las condiciones para el tránsito de estos establecimientos a Escuelas Normales Superiores.

³ Docente de aula, orientadores o tutores del programa PTAFI 3.0

Para alcanzar este objetivo, se podrán presentar Escuelas Normales Superiores en alianza con (i) instituciones de educación superior nacionales que ofrezcan por lo menos un programa de licenciatura o posgrado en el campo de la educación (maestría y/o doctorado), y/o (ii) organizaciones del tercer sector nacionales, con experiencia en la formación de maestras y maestros, así como de directivos. Las organizaciones del tercer sector deberán contar, además, con experiencia en formación de maestras, maestros en educación inicial y básica primaria y de directores rurales. Las ENS que participen en alianza con una IES u organización del tercer sector deben tener presencia en los territorios focalizados.

III. Beneficiarios

Para esta convocatoria los beneficiarios serán, mínimo, 13 docentes y directivos docentes de 13 Establecimientos Educativos oficiales interesados en hacer tránsito a Escuelas Normales Superiores. Los docentes y directivos docentes de cada uno de estos establecimientos pueden estar vinculados (nombramiento de carrera, provisionalidad, planta temporal, en comisión, en encargo o en periodo de prueba) o en territorios donde la oferta de educación superior es limitada o no se cuenta con presencia de Escuelas Normales Superiores.

Por cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales se conformará un grupo, mínimo, de diez (10) docentes, compuesto por:

- Dos (2) docentes de educación inicial
- Dos (2) docentes de básica primaria
- Dos (2) docentes de básica secundaria
- Dos (2) docentes de media
- Dos (2) directivos docentes.

IV. Focalización

Para desarrollar los procesos de formación y acompañamiento de docentes y directivos docentes, se focalizarán 13 establecimientos educativos oficiales interesados en resignificar su Proyecto Educativo Institucional (PEI) para establecerse en su territorio como Escuela Normal Superior. Asimismo, para esta convocatoria se han priorizado Establecimientos Educativos Oficiales de los departamentos del país que no cuentan con Escuelas Normales Superiores (Guaviare y Guainía).

Los criterios definidos para la selección de estos establecimientos educativos responden a:

- Interés manifiesto de los EE en establecerse como ENS

- Ubicarse en zonas con baja oferta de formación docente
- Ubicarse en zonas donde no se cuenten con ENS
- Ser EE del sector oficial del país
- Ser EE acompañados por las SE de la entidad territorial certificada (ETC) correspondiente para este proceso

Con base en lo anterior, los siguientes establecimientos educativos están focalizados para el desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento. Estos se han agrupado por cercanía geográfica con el fin que las Escuelas Normales Superiores en alianza con una IES y/o organización del tercer sector puedan desarrollar procesos formativos y de acompañamiento contextualizados y pertinentes, tomando como base las necesidades y características educativas de los territorios en los que se encuentran estos establecimientos educativos.

Región Andina				
Departamento	ETC	Municipio	EE	No. Docentes (mínimo)
Tolima	Puerto Saldaña	Puerto Saldaña	Institución Educativa Luis Ernesto Vanegas Neira	10
Tolima	Ataco	Ataco	Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco	10
Antioquia	Itagüí	Itagüí	Institución Educativa Jhon F. Kenedy	10

Región Pacífico				
Departamento	ETC	Municipio	EE	No. Docentes (mínimo)
Valle del Cauca	Valle del Cauca	Florida	Institución Educativa Kwe Sx Nasa Kxsa Wnxi Idebic	10
Cauca	Cauca	Bolívar	Institución Educativa Santa Catalina de Laboure	10

Región Caribe				
Departamento	ETC	Municipio	EE	No. Docentes (mínimo)

Cesar	Cesar	Pailitas	Centro Educativo Santa Rita de Rivera	10
La Guajira	Rioacha	Rioacha	Institución Educativa Denzil Escolar	10
Magdalena	Magdalena	Ariguaní	Institución Educativa Departamental Liceo Ariguaní	10

Región Orinoquía-Amazonía				
Departamento	ETC	Municipio	EE	No. Docentes (mínimo)
Putumayo	Putumayo	Orito	Institución Educativa Gabriela Mistral	10
Guainía	Guainía	Inírida	IE Francisco Miranda	10
Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare	Institución Educativa Santander	10
Guaviare	Guaviare	El Retorno	Institución Educativa Latorre Gómez	10
Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare	Institución Educativa Caño Blanco II	10

Es importante tener en cuenta que las Escuelas Normales Superiores en alianza con Instituciones de Educación Superior u organizaciones del tercer sector, pueden aplicar para realizar los procesos de formación y acompañamiento a uno o varios establecimientos educativos, siempre que cumplan con la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa que les permita implementar con oportunidad, a completitud y con la calidad requerida los procesos definidos para la estrategia de formación y acompañamiento. En ningún caso, podrán cambiar o suprimir ETC o EE sin previa revisión, análisis y aprobación del equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.

Nota: Las ENS en alianza con IES u organizaciones del tercer sector podrán acompañar a los Establecimientos Educativos Oficiales (EEO) que se encuentren en su misma región geográfica (Caribe, Andina, Pacífico, Orinoquía-Amazonía).

V. Condiciones financieras de la formación para el tránsito de establecimientos educativos oficiales a Escuelas Normales Superiores

El valor presupuestado para el desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento dirigidos a docentes de EEO interesados en establecerse en sus territorios como ENS, se define en atención a la ubicación geográfica de estos establecimientos, así como a los insumos requeridos para desarrollar los procesos de formación y acompañamiento que contengan los criterios definidos en esta convocatoria. Para cada establecimiento educativo y, de acuerdo con el estudio de mercado adelantado para determinar el recurso adecuado desarrollo del proceso, se han definido los siguientes montos:

Región Andina			
Departamento	Municipio	EE	Recurso por EE
Tolima	Puerto Saldaña	Institución Educativa Luis Ernesto Vanegas Neira	\$ 184.047.139,67
Tolima	Ataco	Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco	\$ 184.047.139,67
Antioquia	Itagüí	Institución Educativa Jhon F. Kenedy	\$ 184.047.139,67
Total de recursos asignado para la región			\$ 552.141.419,00

Región Pacífico			
Departamento	Municipio	EE	Recurso por EE
Valle del Cauca	Florida	Institución Educativa Kwe Sx Nasa Kxsa Wnxi Idebic	\$ 204.425.652,00
Cauca	Bolívar	Institución Educativa Santa Catalina de Laboure	\$ 204.425.652,00
Total de recursos asignado para la región			\$ 408.851.304,00

Región Caribe			
Departamento	Municipio	EE	Recurso por EE
Cesar	Pailitas	Centro Educativo Santa Rita de Rivera	\$ 184.047.139,67
La Guajira	Rioacha	Institución Educativa Denzil Escolar	\$ 184.047.139,67
Magdalena	Ariguaní	Institución Educativa Departamental Liceo Ariguaní	\$ 184.047.139,67
Total de recursos asignado para la región			\$ 552.141.419,00

Región Orinoquía-Amazonía			
Departamento	Municipio	EE	Recurso por EE
Putumayo	Orito	Institución Educativa Gabriela Mistral	\$ 167.744.330,20
Guainía	Inírida	IE Francisco Miranda	\$ 167.744.330,20
Guaviare	San José del Guaviare	Institución Educativa Santander	\$ 167.744.330,20
Guaviare	El Retorno	Institución Educativa Latorre Gómez	\$ 167.744.330,20
Guaviare	San José del Guaviare	Institución Educativa Caño Blanco II	\$ 167.744.330,20
Total de recursos asignado para la región			\$ 838.721.651,00

El valor que corresponde a la inversión por EEO incluye el desarrollo de todas las estrategias de formación y acompañamiento definidas en el apartado “VIII. Marco técnico de la convocatoria”. Así mismo, el recurso asignado para cada EEO incluye los siguientes rubros:

- Talento humano
- Materiales físicos y digitales para el desarrollo de la formación y el acompañamiento

- Tiquetes y viáticos para el desarrollo de las visitas situadas, las sesiones de formación y pasantías de los docentes de los EEO a las ENS que las acompañan.
- Recursos impresos requeridos para la formación de los y las docentes y directivos docentes
- Los refrigerios saludables para cada uno de los encuentros presenciales y estación de café
- Certificados de participación de los y las docentes y directivos docentes

Como se indica en el apartado “VII. Forma de pago”, cada uno de los desembolsos se realizará en las fechas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional tras la entrega a completitud y conformidad de los productos definidos para cada pago. En ese sentido, es importante que las Escuelas Normales Superiores en alianza con Instituciones de Educación Superior u organizaciones del tercer sector, cuenten con el recurso financiero para iniciar el proceso de formación y acompañamiento planteado en el cronograma definido por el Ministerio de Educación y en el marco de los procesos de formación y acompañamiento.

El informe financiero correspondiente al desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento deberá entregarse de acuerdo con las especificaciones y el formato indicado por el Ministerio de Educación Nacional en las fechas definidas para cada uno de los desembolsos.

17

VI. Relación de la convocatoria con el Fondo de Formación Continua

El Fondo “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales” (Contrato 1400 de 2016 entre el MEN y el ICETEX) tiene como finalidad “apoyar el desarrollo profesional de docentes y directivos docentes, incidir positivamente en las prácticas pedagógicas de los educadores, el fortalecimiento de la gestión de las instituciones educativas y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes”, articulándose con los propósitos del Ministerio de Educación Nacional de “impulsar, coordinar y financiar programas nacionales de mejoramiento educativo” (Decreto 1052 de 2009) y de la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, en cuanto a “fomentar la generación de programas que conduzcan al desarrollo de competencias que mejoren la competitividad del país”.

En ese sentido, los procesos de formación a docentes de establecimientos educativos interesados en hacer el tránsito a Escuela Normal Superior se enmarcan en la estrategia de formación continua para el Fortalecimiento de los Aprendizajes (estrategia 2 de formación del fondo). Esta última, permite que mediante la financiación del 100% del valor de los procesos de formación (proyectos subsidiados), se desarrollen procesos orientados al fortalecimiento de la gestión institucional de los establecimientos educativos para que cuenten con las condiciones curriculares y pedagógicas para la formación de docentes para

educación inicial y básica primaria, así como de directores rurales de los diferentes territorios del país.

VII. Forma de pago

Con base en lo estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Continua, en el *CAPÍTULO QUINTO, PROCESO DE DESEMBOLSO DE LA FINANCIACIÓN*, mediante el cual se define que para la estrategia 2. *Formación continua para el Fortalecimiento de los Aprendizajes*:

*“El Ministerio de Educación Nacional realiza el desembolso o desembolsos de los recursos por medio del ICETEX a cada institución y/o entidad seleccionada, **de acuerdo con los términos y condiciones de desembolso que se establezcan en la Convocatoria.** Los desembolsos son autorizados por la Junta Administradora. Las condiciones de los desembolsos a las instituciones y/o entidades seleccionadas se harán previo concepto favorable de los informes y productos por parte del Comité Técnico que se definan en la convocatoria y para cada desembolso”.* (Resaltado fuera del texto).

Se define que el pago a las Escuelas Normales Superiores en alianza con Instituciones de Educación Superior u organizaciones del tercer sector que implementen los procesos de formación y acompañamiento se realizará mediante tres (3) desembolsos, previa aprobación de los productos definidos por parte del comité técnico del Ministerio de Educación Nacional y la junta administradora del fondo 1400 de 2016. A continuación, se detalla el porcentaje de cada uno de los desembolsos y los productos correspondientes:

Primer desembolso del 40% del valor del proyecto: Este pago se realizará previa aprobación por parte de la Junta Administradora del Fondo 1400 de 2016, según conste en el acta correspondiente. El desembolso estará sujeto al cumplimiento y entrega de los siguientes productos establecidos para el primer informe de ejecución:

1. Soporte de la contratación de la totalidad del equipo requerido, donde se evidencia el cumplimiento del perfil, la experiencia establecida, funciones y reconocimiento económico específico en la propuesta.
2. Documento descriptivo con la agenda y la metodología del proceso de inducción al talento humano requerido para el desarrollo del proceso y las correspondientes listas de asistencia donde se evidencie la participación de todo el equipo de la ENS, IES u organización del tercer sector.
3. Base de datos de los docentes y directivos docentes de cada uno de los EEO que participan en los procesos de formación y acompañamiento en el formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Plan de trabajo con cronograma para el desarrollo de los módulos aprobado por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional. Este debe contener una

- proyección de las fechas de las sesiones presenciales de formación y acompañamientos *in situ* para cada uno de los EEO a acompañar,
5. Documento que contenga la descripción técnica (diseño curricular) de los módulos en coherencia con la estructura, ejes temáticos y metodología entregada por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.
 6. Evidencias del desarrollo las sesiones presenciales de los módulos 1 y 2 (informe analítico, listados de asistencia y fotografías)
 7. Evidencias de las visitas de acompañamiento *in situ* de los módulos 1 y 2 (registro fotográfico, acta de visita y listado de asistencia)
 8. Evidencia del desarrollo de las mentorías de los módulos 1 y 2 (matriz en línea con el reporte de las mentorías desarrolladas con cada uno de los participantes de cada uno de los EE)
 9. Evidencias del acompañamiento virtual continuo al grupo de docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos focalizados
 10. Informe de ejecución financiera y certificado firmado por el revisor fiscal de la entidad que administre el recurso (IES u organización del tercer sector) que dé cuenta del gasto del recurso asignado para la formación y acompañamiento de cada EEO.

Segundo desembolso del 30% del valor del proyecto: Este pago se realizará previa aprobación por parte de la Junta Administradora del Fondo 1400 de 2016, según conste en el acta correspondiente. El desembolso estará sujeto al cumplimiento y entrega de los siguientes productos establecidos para el primer informe de ejecución:

1. Evidencias del uso de la plataforma digital para consulta de los docentes e interacción entre ellos con los profesionales que desarrollen la formación y el acompañamiento.
2. Cartas de autorización de manejo de imagen de los participantes en los videoclips y demás actividades que se desarrollen en el marco de los procesos de formación y acompañamiento.
3. Evidencias del desarrollo de las sesiones presenciales de los módulos 3 y 4 (informe analítico, listados de asistencia y fotografías).
4. Evidencias de las visitas de acompañamiento *in situ* de los módulos 3 y 4 (registro fotográfico, acta de visita y listado de asistencia).
5. Evidencia del desarrollo las mentorías de los módulos 3 y 4 (matriz en línea con el reporte de las mentorías desarrolladas con cada uno de los participantes),
6. Evidencias de las mesas de trabajo con las ETC a las que corresponden a los EEO interesadas en establecerse como ENS.
7. Evidencias del acompañamiento virtual continuo al grupo de docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos focalizados.
8. Informe de ejecución financiera y certificado firmado por el revisor fiscal de la entidad que administre el recurso (IES u organización del tercer sector) que dé cuenta del gasto del recurso asignado para la formación y acompañamiento de cada EEO.

Tercer desembolso del 30% del valor del proyecto: Este pago se realizará previa aprobación por parte de la Junta Administradora del Fondo 1400 de 2016, según conste en el acta correspondiente. El desembolso estará sujeto al cumplimiento y entrega de los siguientes productos establecidos para el primer informe de ejecución:

1. Informe final que contenga: lecciones aprendidas de la implementación de la metodología, avances, dificultades y recomendaciones que surjan del desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento.
2. Documento de cesión de derechos patrimoniales de autor al Ministerio de Educación Nacional, que surjan de la producción intelectual en virtud del presente proceso en el formato definido por el MEN.
3. Video clips de la o las experiencias más significativas por cada una de las regiones donde se encuentran los EEO interesadas en transitar a ENS. Este video debe ceñirse a los lineamientos técnicos definidos por el MEN y debe contar con los formatos de permisos de imagen definidos
4. Entrega de gestión documental de acuerdo con los procedimientos determinados por el Ministerio de Educación Nacional.
5. Informe de ejecución financiera y certificado firmado por el revisor fiscal de la entidad que administre el recurso (IES u organización del tercer sector) que dé cuenta del gasto del recurso asignado para la formación y acompañamiento de cada EEO.

20

Nota 1: Previo a cada desembolso a las alianzas entre ENS con una IES u organización del tercer sector que desarrolle el proceso de formación y acompañamiento, se desarrollará la siguiente ruta establecida para la aprobación:

1. Revisión de los productos por parte del equipo técnico del Ministerio de Educación, indicando que estos cumplen con los criterios e información requerida según la convocatoria y en los formatos y organización definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Desarrollo de comité técnico donde se revisa y se analiza si las alianzas entre ENS con IES u organizaciones del tercer sector, que desarrollan los procesos de formación y acompañamiento, han entregado los productos bajo los criterios de calidad y presentación establecidos en la convocatoria.
3. Reunión de la Junta Administradora, en la que participan los funcionarios del Ministerio de Educación y el ICETEX y en donde se formaliza la autorización total o parcial del desembolso a las alianzas entre ENS con IES u organizaciones del tercer sector.

VIII. Marco técnico de la convocatoria

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento conceptual y metodológico de los y las docentes de establecimientos educativos oficiales interesados en hacer el tránsito a Escuelas Normales Superiores, generando las condiciones requeridas para la estructuración curricular orientada a la formación de docentes para la educación inicial, básica primaria y directores rurales.

Objetivos específicos

- Desarrollar procesos de formación orientados a actualizar perspectivas teóricas y conceptuales relacionadas con las temáticas propuestas para los módulos de formación en esta convocatoria en el marco de la formación de docentes para la educación inicial, básica primaria y directores rurales.
- Desarrollar procesos de formación que fortalezcan las herramientas metodológicas para estructuración curricular orientada a la formación de docentes para la educación inicial, básica primaria y directores rurales
- Fortalecer procesos pedagógicos para la formación de docentes que incluyan en sus prácticas pedagógicas y didácticas la atención a la diversidad, la educación en la ruralidad y el liderazgo educativo
- Fortalecer las herramientas que les permita a los establecimientos educativos interesados en transitar a Escuelas Normales Superiores formar a los futuros docentes para la educación inicial, básica primaria y directores rurales como líderes comunitarios, que desarrollen prácticas pedagógicas (de aula e institucionales) contextualizadas y pertinentes.

21

Duración y estructura del proceso de formación y acompañamiento

El proceso de formación a desarrollar con los y las docentes de los establecimientos educativos interesados en hacer el tránsito a Escuela Normal Superior está estructurado en cuatro (4) módulos de formación. Cada módulo tiene un *componente de formación* y otro de *acompañamiento* orientados a fortalecer las herramientas conceptuales y metodológicas requeridas para la formación de docentes para la educación inicial, básica primaria y directores rurales.

Cada uno de estos módulos tendrá una duración de 32 horas y su desarrollo estará direccionado a consolidar el producto final del proceso de la formación: la estructuración curricular para la formación de docentes para la educación inicial, básica primaria y directores rurales. Adicional al desarrollo de los ejes temáticos se implementa un proceso de pasantía de 16 horas.

ESTRATEGIA GENERAL	INTENSIDAD HORARIA POR EJE TEMÁTICO
Formación presencial	48 horas (12 por cada eje)
Visitas de acompañamiento situado	16 horas (4 por cada eje)
Mentoría virtual (sincrónico – asincrónico)	24 horas (6 por cada eje)
Trabajo autónomo	40 horas (10 por cada eje)
Pasantía	16 horas

Estrategias de formación y acompañamiento

El proceso de formación y acompañamiento que deberán desarrollar las alianzas entre ENS con IES u organizaciones del tercer sector en el que participen ENS deberán contemplar las siguientes acciones:

Componente de formación

Formación presencial

Cada uno de los módulos a desarrollar en el marco de este proceso, deberá contar con una formación presencial en donde se aborden, mediante metodologías experienciales, los conceptos y herramientas relacionadas con cada uno de los ejes temáticos. Para cada módulo, estos espacios de formación presencial tendrán una duración de **12 horas**.

Estos espacios deberán ser diseñados y desarrollados de manera conjunta entre los docentes de las ENS y los profesionales de la entidad aliada (IES u organización del tercer sector).

Componente de acompañamiento

Visita de acompañamiento situado

Con el fin de afianzar los contenidos y metodologías trabajadas en la formación presencial y articular estos aprendizajes con el ejercicio de estructuración curricular para transitar a Escuelas Normales Superiores, se realizarán por módulo una (1) visita de acompañamiento situado, cada una de **4 horas mínimo**.

Estos espacios deben acordarse previamente con los grupos de docentes y directivos docentes de cada establecimiento educativo y deberán contar con una agenda de trabajo que posibilite

la materialización de lo abordado en la formación presencial en la construcción de la documentación que dé cuenta de la estructuración curricular para la formación de docentes para la educación inicial, básica primaria y directores rurales.

Nota: Las visitas de acompañamiento situado deberán ser diseñados de manera conjunta entre los docentes de las ENS y los profesionales de la entidad aliada (IES u organización del tercer sector).

Es fundamental que se consideren los siguientes aspectos en el diseño e implementación del acompañamiento:

Reconocimiento del contexto: El acompañamiento debe incluir un reconocimiento sensible del entorno en el que los maestros en formación desarrollan su labor, entendiendo las características socioeconómicas, culturales y ambientales de la comunidad educativa. Este reconocimiento fomenta la co-creación de experiencias de aprendizaje auténticas y significativas y la reflexión crítica sobre el rol de los maestros como agentes de cambio en su comunidad. Al reconocer las interacciones entre el contexto social y el sistema educativo, las maestras y maestros pueden implementar prácticas pedagógicas que favorezcan la justicia social, contribuyendo no solo al mejoramiento de la calidad educativa, sino también al desarrollo de una comunidad más equitativa y consciente de sus derechos.

Participativo y activo: El acompañamiento debe ser un proceso colaborativo en el que los maestros acompañados tengan un rol activo, involucrándose en la co-construcción de estrategias que fortalezcan sus prácticas pedagógicas. En este enfoque participativo, los maestros pueden compartir sus experiencias, reflexionar sobre sus prácticas y proponer mejoras o adaptaciones basadas en sus vivencias. Esto fomenta un aprendizaje crítico y autónomo, ya que se les brinda la oportunidad de experimentar y ajustar su práctica pedagógica con el apoyo del acompañamiento.

Conectado con el Proyecto Educativo Institucional. El acompañamiento debe estar armonizado y conectado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada escuela o centro educativo. El PEI es el documento que define los principios, metas y estrategias de la institución educativa, por lo que el acompañamiento debe integrarse en esta visión global. De esta manera, se fortalece una formación que no solo responde a las necesidades individuales, sino que también contribuye al fortalecimiento del enfoque institucional y a la coherencia pedagógica.

Mentoría

Los espacios de mentoría tendrán como objetivo desarrollar espacios de trabajo en donde los docentes de las ENS aliadas con las IES y organizaciones de tercer sector brinden orientaciones e indicaciones a los docentes de los EEO sobre los elementos claves en el proceso de constitución como ENS.

Estos espacios tendrán una intensidad horaria de **6 horas** por cada módulo.

Trabajo autónomo

Los docentes de los establecimientos educativos oficiales que participen de la formación y el acompañamiento contarán con un total de **10 horas** por módulo para avanzar en el desarrollo de las acciones que les permitan avanzar en la estructuración de la propuesta curricular para la formación de docentes para los niveles de educación inicial, básica primaria y directores rurales.

Para el desarrollo de estos espacios, las alianzas entre una ENS con IES u organizaciones del tercer sector deberán poner a disposición de los equipos de docentes y directivos docentes de cada establecimiento educativo oficial recursos educativos que les permitan ampliar información, contar con elementos para la reflexión y análisis de cara a la elaboración del documento que contenga la propuesta curricular para su tránsito a ENS.

En ese sentido, se espera que para el desarrollo de estos espacios, las alianzas entre las ENS con una IES u organización del tercer sector proporcionen los siguientes recursos:

1. Guías o material de apoyo que fomente el aprendizaje autónomo. Para las zonas de difícil conectividad, deberá considerarse la entrega de este material a través de versiones impresas o digitales offline.
2. Un repositorio de contenidos de profundización conceptual, teórica y metodológica que permita a los docentes y directivos docentes ampliar la información y contar con insumos para avanzar en el proceso técnico de tránsito a ENS.
3. Disposición de los contenidos y herramientas para la formación y el acompañamiento considerando los territorios rurales sin acceso a conectividad, por lo tanto, deberá contener estrategias offline (impresos, radio, podcast, entre otros).
4. Movilización de los recursos bibliográficos, didácticos y de consulta dispuestos por el Ministerio.

24

Pasantía pedagógica

Con el fin de generar un proceso que permita a los docentes de los EEO interesados en transitar a ENS ampliar sus conocimientos sobre la estructuración, dinámicas y particularidades propias de las Escuelas Normales Superiores, se propone el desarrollo de un espacio de pasantía en donde estos docentes puedan conocer los espacios y procesos de las ENS ya conformadas y que los acompañen en este proceso de formación y acompañamiento.

Este proceso deberá realizarse una vez finalice el tercer eje temático de formación y participarán, máximo, 2 docentes del establecimiento educativo oficial acompañado, por un tiempo de **16 horas distribuidos en, máximo, 2 jornadas de trabajo**.

Nota: La alianza deberá garantizar los rubros del hospedaje, alimentación, transporte (aéreo, fluvial o terrestre) y recursos educativos - material pedagógico requerido para los docentes o directivos docentes que participen en el espacio de pasantía.

Modalidad

El desarrollo del proceso de formación será bajo modalidad mixta, con una intensidad total de 144 horas, organizadas en:

Estrategia	Intensidad horaria
Formación presencial	48 horas (12 por cada módulo)
Visitas de acompañamiento situado	16 horas (4 por cada módulo)
Mentoría virtual (sincrónico – asincrónico)	24 horas (6 por cada módulo)
Trabajo autónomo	40 horas (10 por cada módulo)
Pasantía	16 horas

La propuesta incluye un componente virtual que requiere que las Instituciones de Educación Superior y/o instituciones u organizaciones del tercer sector aliadas con las ENS dispongan con una plataforma donde alojen el contenido desarrollado en el proceso de formación. Asimismo, la plataforma incluirá espacios de interacción académica como foros, encuestas, chat, videoconferencias, entre otras alternativas que generen interacción, trabajo grupal y retroalimentación constante entre los pares y los profesionales a cargo del eje temático, con la posibilidad de trabajo online y offline.

Se propone incluir estrategias de trabajo autónomo por parte de las y los docentes, lo que implica garantizar el acceso a documentos y contenidos pedagógicos en distintos formatos, que complementen el proceso formativo.

Estructura temática

En Colombia, las Escuelas Normales Superiores tienen como propósito la formación de docentes rurales de educación inicial, básica primaria y directores rurales teniendo como base la garantía de una formación que le permita al docente diseñar y desarrollar propuestas curriculares pertinentes para estos niveles educativos y la dirección de establecimientos educativos rurales, reflexionar sobre su práctica pedagógica, reconocer y vincular las particularidades de los contextos.

En esta convocatoria, los procesos de formación y acompañamiento se estructuran en cuatro (4) ejes temáticos fundamentales. Estos ejes buscan proporcionar a los establecimientos educativos interesados en convertirse en Escuelas Normales Superiores las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para la formación de docentes rurales en educación

inicial, básica primaria y directores rurales. Todo esto, en coherencia con la normativa educativa vigente (Ley 115 de 1994, Decreto 4790 de 2008, y Decreto 1236 de 2020) y las necesidades educativas y formativas de las niñas y niños en las diversas regiones del país.

Módulo	Eje temático
1	Estructuración curricular para la formación docente
2	Formación y desarrollo de infancias
3	Formación de docentes para la ruralidad
4	Liderazgo educativo

Eje temático 1: Estructuración curricular para la formación docente.

Pensar en las niñas y los niños desde sus momentos de vida, tiempos, contextos y maneras de conocer y representar el mundo es conectar con su cotidianidad y esencia. Esta cotidianidad debe reflejarse en la vida escolar a través de un entramado de ambientes, relaciones y propuestas pedagógicas que sitúen a las niñas y los niños como protagonistas y constructores de nuevos conocimientos y realidades. Para ello, los adultos que acompañan a las niñas y niños deben tomar como punto de partida sus intereses y formas de aprender para diseñar construcciones curriculares y pedagógicas pertinentes y acordes a su desarrollo.

Centrar la mirada en los contextos y en las historias del tejido social y cultural de cada territorio, moviliza la necesidad de pensar en currículos legítimos que responden a interrogantes fundamentales, y a las particularidades de la comunidad. Preguntas como: *¿A quiénes se enseña?*, *¿Cómo se organiza la enseñanza?*, y *¿Para qué se enseña?* impulsan una reflexión pedagógica. Al trabajarse colectivamente en los establecimientos educativos, estas reflexiones pueden dar lugar a un currículo flexible y emergente, que vincule la enseñanza con la vida cotidiana. Reconocer la legitimidad de un currículo basado en la experiencia implica ofrecer un acogimiento afectivo, así como experiencias que permitan a los niños y niñas explorar y desplegar sus capacidades. Desde las bases curriculares para la educación inicial y preescolar, se propone un currículo que parta de la experiencia, entendiendo que “educar es enseñar a vivir, otorgando oportunidades para la experimentación de situaciones nuevas y para la comprensión del mundo” (Sanchidrián, 2013). Este enfoque facilita la apropiación de herramientas sociales y culturales que permiten a los niños y niñas ejercer y construir su autonomía.

En este sentido, es fundamental que las Normales Superiores dialoguen, problematicen y construyan acciones pedagógicas que promuevan un currículo basado en la experiencia, como movilizador de desarrollo y aprendizaje, anclado en la vida cotidiana de los niños y niñas, donde el explorar, preguntar y movilizar emociones y pensamiento deben ser acciones primordiales en la construcción de propuestas curriculares para la educación inicial.

Por último, se propone que, dentro del eje formativo, se reconozcan los diferentes enfoques curriculares y se analicen las concepciones de enseñanza, aprendizaje, infancia y rol docente, para, desde allí, centrarse en un currículo basado en la experiencia. Esto implica pensar en los tiempos de la infancia, en su desarrollo y aprendizaje, y entretener los saberes escolares con la vida cotidiana, tal como lo plantean las bases curriculares para la educación inicial y preescolar (MEN, 2017).

Para el desarrollo de este eje, se propone los siguientes puntos:

Concepciones curriculares.

Hacer un barrido general de las diferentes concepciones curriculares y cómo estas inciden en la concepción de niño- niña, maestro, enseñanza y aprendizaje, para luego centrarse en lo que implica hablar de un currículo basado en la experiencia, en donde se problematice *¿Qué se enseña?, ¿A quiénes se enseña?, ¿Cómo se organiza la enseñanza?, y ¿Para qué se enseña?*

Comprensiones sobre desarrollo y aprendizaje.

El desarrollo y el aprendizaje se entienden como procesos interdependientes que toman forma gracias a la interacción dinámica entre la biología (genética-maduración) y la experiencia de los niños y las niñas en sus interacciones con otras personas y con los entornos sociales y culturales a los que pertenecen (CIPI, 2013). En este sentido, no pueden comprenderse como consecuencia exclusiva de la maduración biológica, sino en relación con los entornos humanos y físicos en los que se crece y en el marco de las interacciones que establecen los niños y niñas con los adultos y los pares que son miembros de sus grupos de referencia.

Dadas las transformaciones que viven las niñas y los niños entre los 0 y los 6 años, es importante que maestras y maestros conozcan los referentes de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas propuestos en las bases curriculares para la educación inicial:

- Entre nacer y caminar
- Hablar y explorar
- Preguntar y representar el mundo
- Crear y compartir con otros.

Propósitos de la educación inicial en clave de desarrollo y aprendizaje.

La educación inicial esta llamada a promover tres propósitos esenciales al desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, que los sitúa en el centro y constituyen el horizonte de sentido de la organización curricular y pedagógica. Para ello, es importante que se indague en los tres propósitos y se profundice en estos para que este se convierta en el derrotero para la construcción sus propuestas curriculares y pedagógicas:

-Niñas y niños construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo

- Niñas y niños son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
- Niñas y niños disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

Organización de la práctica pedagógica.

Organizar la práctica pedagógica sitúa a las maestras y a los maestros de primera infancia como protagonistas y constructores de propuestas educativas que promueven el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Para ello se propone visibilizar elementos como, el indagar, proyectar, vivir la experiencia y valorar el proceso como un proceso cíclico que las maestras llevan a cabo en su práctica pedagógica, que les permite tomar decisiones sobre su accionar.

Eje temático 2: Formación y desarrollo de infancias.

El eje de formación y desarrollo de las infancias se fundamenta en una visión amplia del desarrollo infantil, que reconoce a las niñas y niños como ciudadanos plenos, sujetos de derechos y agentes activos de su propio crecimiento. Este enfoque enfatiza que la primera infancia no es solo una etapa de preparación para el futuro, sino un momento crucial y significativo en sí mismo, donde se construyen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional, social y físico del ser humano.

Las concepciones sobre lo que significa ser niña o niño varían según las culturas, las visiones del mundo y los contextos sociales. Estas nociones de infancia están íntimamente ligadas a las realidades territoriales y culturales de cada comunidad. Comprender esta diversidad exige un enfoque diferencial, donde se valore y respete la multiplicidad de formas en que los niños y las niñas crecen, se comunican, piensan y se relacionan con su entorno. Esta perspectiva se distancia de una mirada de desarrollo homogéneo y universal, y en cambio promueve una mirada que reconoce las diferencias, como una riqueza, permitiendo que cada niña y niño se desarrolle a su propio ritmo y según sus propias experiencias.

Las Normales Superiores, como instituciones formadoras de maestros, tienen el reto de identificar y atender las capacidades, intereses y necesidades de la infancia. Esto requiere un análisis profundo de los contextos y ambientes que se construyen con y para ellos, donde los niños y niñas puedan explorar, comunicar, ser de manera libre. Al ofrecerles estos espacios adecuados, no solo se potencia su creatividad y autonomía, sino que también se les permite ejercer plenamente sus derechos como ciudadanos. Es a través de estas prácticas que los niños se convierten en protagonistas de su propio desarrollo, tomando decisiones, resolviendo problemas y participando activamente en su comunidad.

Este enfoque coloca a los niños y niñas en el centro de los procesos de transformación social. Al reconocer su capacidad de agencia y su derecho a participar genuinamente en los procesos educativos y sociales, se les otorga un rol activo como sujetos de cambio. No se trata solo de enseñarles a adaptarse a su entorno, sino de permitirles transformarlo a partir de su participación y creatividad. El eje de formación y desarrollo de las infancias, entonces, no solo promueve el desarrollo integral de las niñas y los niños, sino que también los visibiliza como actores clave en la construcción de nuevas realidades.

Esta mirada plantea un profundo respeto por la infancia, no como una fase de transición, sino como una etapa valiosa y transformadora en la vida de cada ser humano. Al centrar las prácticas pedagógicas en los derechos, la diversidad y la autonomía de las niñas y niños, se fomenta su desarrollo pleno y su capacidad para ser agentes activos dentro de su entorno. Las Normales Superiores juegan un papel crucial en este proceso, ya que tienen la responsabilidad de formar maestros que comprendan y validen a la infancia desde ese actor protagonista y activo en la sociedad.

Para el desarrollo de este eje, es importante tener presente los siguientes elementos:

Perspectiva histórica y social de la infancia.

Reflexionar sobre cómo se han construido las nociones y representaciones de la infancia a lo largo de la historia es esencial para visibilizar la comprensión de la infancia como una categoría que revela cómo factores culturales, sociales, económicos, políticos y de poder han influido en su percepción. Además, es importante analizar las múltiples maneras de ser niño o niña en el mundo actual y reconocer que estas van más allá de una simple categorización etaria o psicobiológica.

Marco Normativo y Político

Es fundamental considerar los organismos internacionales que trabajan en pro de las infancias y sus marcos normativos, que reconocen a las niñas y los niños como sujetos de derecho y seres sociales, singulares y diversos. En este contexto, es necesario abordar la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de 1991, el Código de Infancia y Adolescencia, y la Ley 1804 de 2016 entre otros.

El propósito es que los docentes tengan un acercamiento a la normatividad vigente en torno a la atención integral a la primera infancia en Colombia, en donde se visibilice la concepción de niño y niña, el desarrollo en la primera infancia, atención integral.

Reconocimiento de la Diversidad de Infancias y su Participación Genuina

Es fundamental reconocer la diversidad de infancias y su participación genuina situándolas en una perspectiva de multiplicidad de contextos y realidades, lo que permite desarrollar propuestas que favorezcan su participación desde sus intereses, gustos y singularidades. Esto brinda una valiosa oportunidad para considerar las características propias de las infancias, influenciadas por las vivencias del momento presente, que se expresan a través del juego, la

exploración y el lenguaje. Para ello, es crucial que las maestras, maestros, sean capaces de observar y ofrecer un entorno enriquecedor, así como la atención y el apoyo necesarios, permitiendo así que cada niño y niña pueda ser, crecer y desplegar su potencial.

Eje temático 3: Formación de docentes para la ruralidad

El Plan Especial de Educación Rural- PEER, en su componente “Estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media”, se plantea como objetivo “fortalecer las estrategias educativas dirigidas a niños, niñas, adolescentes jóvenes y adultos en la educación preescolar, básica y media bajo criterios de pertinencia y relevancia” Una de las estrategias fundamentales para el cumplimiento de este objetivo es el *desarrollo profesoral en la ruralidad*, que implica ofrecer procesos de formación pertinentes con los contextos y necesidades rurales.

En este sentido, se reconoce lo que ya es un lugar común: las necesidades de formación que tienen los maestros rurales del país son distintas a las necesidades de quienes ejercen su labor en las zonas urbanas. Esto obedece, no solo a los requerimientos didácticos y pedagógicos que implica, por ejemplo, un aula multigrado, sino también a la diversidad cultural, ecológica, económica, social de cada región del país, a los contextos particulares y a las apuestas de desarrollo territorial de cada lugar.

En este camino de construcción territorial, poner la educación como motor de equidad no implica solamente resolver un problema de acceso. Es necesario reconocer - más allá del discurso- la diversidad de lo rural, y en este sentido hablar de “educaciones rurales”, pensadas territorialmente, en diálogo con lo nacional, y desde las que se fortalezca a los actores para la autonomía educativa.

Hay un llamado por la consolidación y el apoyo a apuestas territoriales desde las que se tomen en cuenta formas comunitarias alternativas de organización y se entienda que la escuela no se reduce a la institucionalidad, sino que se construye desde y con las dinámicas propias de la comunidad. Hay que reconocer lo existente, tomar en cuenta las dinámicas y las complejidades de los habitantes del campo, entender que existen diversas ruralidades y que el campesino y los demás actores rurales “son con su territorio”.

El encuentro con las realidades rurales pone en evidencia que los maestros están lejos, lejísimos de ser simplemente unos receptores de política y que la cotidianidad de la escuela supera las propuestas construidas a partir de las políticas generadas desde el centro del país. En el encuentro y diálogo con el territorio, se producen nuevos saberes que permiten entender las relaciones del maestro con su práctica pedagógica y con la cotidianidad de su escuela y también permiten pensar la escuela de otro modo. La aproximación al vínculo entre la

pedagogía y el territorio abre las puertas a una nueva mirada sobre la educación y la formación de maestros en estas zonas.

Así, hay un llamado común, a “revisar la formación de docentes para que puedan construir una práctica que no sea simplemente un traslado de las propuestas curriculares y de intervenciones didácticas de las aulas urbanas y atienda a la complejidad que supone el trabajo en las escuelas del campo” (Lorenzatti, Maria y Cragnolino, Elisa, 2015, p.98).

En general, la literatura coincide en la necesidad de darle a la escuela rural un espacio propio con unas categorías particulares, y no simplemente en contraposición de lo urbano. También emerge con frecuencia la particularidad que tiene la escuela en los territorios rurales, por ser articuladora y gestora de procesos locales; “En lugar de mirarlos como simples receptores de la educación, como lo plantea la historiografía oficial, es importante ver en qué medida los vecinos de los parajes rurales han sido agentes activos en el establecimiento, construcción y sostenimiento de las escuelas”. (Lorenzatti, Maria y Cragnolino, Elisa, 2015, p.101).

La construcción de las propuestas educativas no son solamente el resultado de las iniciativas de las políticas públicas, sino que son “producto también del protagonismo de las familias en la demanda y gestión de educación en la zona” (Lorenzatti, Maria y Cragnolino, Elisa, 2015, p.101). Se trata de entender que los maestros en sus escuelas están tomando decisiones y construyendo proyectos desde su saber propio, que se relacionan o no, con las apuestas de política y de formación que se construye desde el nivel central. Cada maestro entonces instala en su práctica el “para qué” de lo educativo en las zonas rurales, y con este marco actúa.

Las Escuelas Normales Superiores (en adelante ENS) por su tradición histórica y pedagógica, las funciones que les asigna la ley, su presencia en el territorio y, sobre todo, por sus potencialidades para actuar en los contextos rurales, son consideradas como agentes sociales altamente relevantes a partir de los procesos formativos, de investigación y de proyección social que realizan.

Las ENS tienen una importante tradición como agentes líderes en la formación inicial de educadores y una alta incidencia en la educación de las zonas rurales y rurales dispersas del país. A lo largo de más de 200 años de trayectoria histórica, estas instituciones han nutrido los procesos educativos y la cultura pedagógica en las diversas regiones del país. En virtud del Decreto 1236 de 2020, en el que se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes, se establece que dichas escuelas buscan favorecer la formación de docentes con el propósito de “contribuir al desarrollo regional y nacional desde los avances del conocimiento y las formas de prestación del servicio educativo, principalmente en las zonas rurales y rurales dispersas”; acciones que son posibles a partir de la innovación permanente de las prácticas pedagógicas, cimentada en los procesos misionales de formación, investigación, extensión y evaluación.

Un número importante de ENS están ubicadas en zonas rurales, llevando a cabo su misión educativa en medio de tensiones que se dan entre las tradiciones culturales, las lógicas institucionales, las particularidades geográficas y sociales de los territorios, las dinámicas del conflicto armado y el compromiso pedagógico y social.

Las ENS vienen desarrollando propuestas pedagógicas territoriales que se articulan con las necesidades y potencialidades de sus territorios. Desde las prácticas pedagógicas, desde los procesos de evaluación, extensión, formación e investigación, maestros y maestras recorren sus territorios rurales tendiendo puentes entre la pedagogía y el contexto. Son muchas las iniciativas que merecen ser fortalecidas en las cuales las Escuelas Normales Superiores, haciendo uso de su autonomía han planteado propuestas pedagógicas que tienen conexiones significativas con los territorios rurales del país y sus realidades.

Una Institución Educativa que quiera hacer el tránsito a Escuela Normal Superior deberá, necesariamente volcar la mirada hacia el territorio que habita y preparar a sus estudiantes para leer y trabajar en las ruralidades del país.

El Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) "Colombia, potencia mundial de la vida"[\[1\]](#) plantea que “la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios”, y da un lugar a la ruralidad como centro de las políticas públicas y los esfuerzos institucionales. En este camino, las Escuelas Normales Superiores continúan siendo protagonistas en sus territorios.

Bajo este marco, se propone que el acompañamiento al tránsito de Establecimientos Educativos – Instituciones Educativas a Escuelas Normales Superiores considere las siguientes temáticas:

Ruralidad y educación

El propósito es que los docentes rurales tengan herramientas conceptuales y metodológicas que promuevan la comprensión de las particularidades históricas, sociales, culturales, ambientales y económicas de los territorios rurales y su relación con la educación, así como el papel de la educación en los procesos de desarrollo rural y comunitario. Se propone considerar los siguientes ejes temáticos:

1. *Las ruralidades en Colombia:* se espera un acercamiento histórico a la conformación de los territorios rurales así como una mirada a la realidad de las ruralidades hoy; diversidades, dificultades y posibilidades.
2. *Territorios rurales y educación:* Barrido histórico por la educación en las zonas rurales. Una mirada a Colombia y otros países con contextos similares. El papel de la educación en las propuestas de desarrollo rural y comunitario.

3. *El papel de las Escuelas Normales Superiores en la Educación Rural.* Se pretende abordar la normativa que sustenta esta relación, así como experiencias significativas de otras ENS en relación con procesos de evaluación, formación, extensión e investigación relacionada con territorios rurales.

Abordaje teórico-práctico de herramientas conceptuales, pedagógicas y didácticas para la educación rural. “Del aula hacia afuera”

El propósito es que los docentes adquieran herramientas conceptuales, pedagógicas y didácticas que permitan vincular los territorios rurales con las propuestas pedagógicas.

Si bien no se desconoce la importancia de fortalecer los procesos de formación disciplinar que fortalezcan el aprendizaje de los estudiantes, una educación que se involucre con su territorio deberá dar herramientas a los docentes para acercarse de una manera distinta a los contextos. Primero, con herramientas para su lectura y análisis, pero también con herramientas que permitan generar posiciones reivindicativas de lo rural, entender y celebrar su diversidad, establecer vínculos con lo rural, entre otras.

Para ello, se propone el desarrollo de los siguientes ejes temáticos:

1. Herramientas para la lectura de contextos.
2. Vinculación de saberes colectivos, comunitarios y cotidianos con los aprendizajes escolares. Fortalecimiento de la participación de las familias y las comunidades en la escuela y los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
3. Construcción de Proyectos Institucionales para la Educación Campesina y Rural.
4. Herramientas para el diseño y puesta en marcha de proyectos articulados con los territorios rurales (economías campesinas, familiares y comunitarias, proyectos de innovación, arte y cultura y desarrollo sostenible, cuidado del territorio, propuestas de reconstrucción de paz y memoria, educación propia, interculturalidad entre otros).

33

Abordaje teórico-práctico de herramientas pedagógicas y didácticas para la educación rural: “Herramientas para el aula rural”

Teniendo en cuenta que los maestros rurales se enfrentarán a la realidad de las escuelas multigrado, se propone brindar a los docentes herramientas didácticas y pedagógicas que faciliten y potencien el trabajo en este tipo de aulas.

En este sentido, se proponen los siguientes ejes temáticos:

1. Características de las aulas multigrado.
2. Rol del docente en las aulas multigrado. Perfil y competencias personales y profesionales del docente multigrado.
3. Estrategias para el trabajo cooperativo, el autoaprendizaje y la autoevaluación

4. Estrategias para la atención a aulas multigrado.

Eje temático 4: Liderazgo educativo

El rol de los directivos y directivas docentes juega un papel fundamental tanto en la organización de la vida institucional, en el desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios, así como en el fortalecimiento de los aprendizajes y de la convivencia. Por lo anterior, se considera fundamental que este rol se despliegue desde un liderazgo que posibilite la cohesión de los equipos de los establecimientos educativos y de la comunidad en general, el direccionamiento de la definición de un horizonte institucional compartido y la orientación de las acciones de cara a dicho horizonte, la transformación de contextos y situaciones de la vida escolar y, desde luego, la configuración de condiciones dignas, equitativas e incluyentes para el aprendizaje. Un directivo docente que se asume como líder genera las condiciones para hacer del establecimiento educativo una institución que aprende, que configura una comunidad de aprendizaje, que establece alianzas generando puentes entre el EE y la comunidad; todo esto, en pro de fortalecer los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes y, de igual manera, de cerrar las brechas en el acceso al conocimiento y a una educación de calidad.

Lo anterior se respalda en las diversas investigaciones en las que se establece lo que Leithwood et al (2004) señalan respecto a la importancia del liderazgo de los directivos docentes: luego de las prácticas de los y las docentes en las aulas, este es el segundo factor que más incide en los aprendizajes de los y las estudiantes. En ese sentido, el desarrollo de este eje temático está enmarcado tanto en el desarrollo de temáticas que permitan, por un lado, abordar elementos definidos en relación con el quehacer de los directivos y directivas docentes del país⁴ y, de otro, el desarrollo de competencias que permitan el despliegue de un liderazgo educativo por parte, en este caso, de los directores y las directoras rurales.

Para avanzar hacia este propósito, se propone que este eje temático aborde las siguientes temáticas:

Gestión pedagógica y de la convivencia escolar: El rol del directivo docente como líder pedagógico

El liderazgo pedagógico del directivo docente es clave para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, proceso que debe tener como base el reconociendo el contexto y las relaciones entre estudiantes, docentes y familias. La gestión pedagógica crea condiciones para innovaciones que respondan a los desafíos del entorno, la creación de experiencias de aprendizaje y de convivencia y la valoración y el mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Teniendo en cuenta que el ejercicio de liderazgo incide de manera directa en el fortalecimiento de los aprendizajes y de la convivencia, el propósito de este eje

⁴ Las cuales se definen en la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional

estará en brindar herramientas conceptuales, normativas y metodológicas para la formación de directores rurales y comunidades educativas con el fin de desarrollar competencias de liderazgo pedagógico. Para ello se propone abordar temáticas como:

- Fortalecimiento y actualización del PEI y su articulación con el contexto
- Fortalecimiento del ambiente escolar para la consolidación de espacios educativos dignos e inclusivos
- Reconocimiento y acompañamiento de las prácticas pedagógicas como medio de transformación de los contextos educativos
- La evaluación como medio para el aprendizaje y el mejoramiento institucional

Gestión administrativa y comunitaria: El rol del directivo docente como líder comunitario

El liderazgo de los directivos docentes, en este caso, de los directores rurales, debe estar orientado a la consolidación de la comunidad educativa, la planeación y fortalecimiento de los procesos institucionales y la articulación entre el establecimiento educativo y la comunidad. En ese sentido, la gestión administrativa hace referencia a todas aquellas acciones y decisiones que ejerce el directivo o la directiva docente que fortalecen los procesos de participación, corresponsabilidad y articulación con los diversos actores del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo y que permiten fortalecer los aprendizajes y los procesos formativos de los niños, niñas y jóvenes.

35

De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo de este eje se propone el abordaje conceptual, normativo y metodológico que permita ahondar en las siguientes temáticas:

- Construcción de una visión compartida con la comunidad educativa mediante procesos de trabajo colaborativo
- Planeación institucional con enfoque participativo
- Trabajo colaborativo con su equipo de trabajo y con la comunidad

Alianzas estratégicas y construcción de redes

El liderazgo educativo implica el desarrollo de procesos y acciones que permitan tejer puentes entre los establecimientos educativos y la comunidad, generando sinergias y vínculos que permitan un trabajo mancomunado para el fortalecimiento de los aprendizajes y la convivencia. Desde el rol de liderazgo, es fundamental establecer alianzas y cooperar con instituciones, la comunidad y organizaciones para fomentar el principio de "pensar global y actuar local", además de ampliar el conocimiento en pedagogía, aprendizaje, currículo y organización escolar.

Configurar redes implica una mejora de la gestión de los directivos y las directivas docentes a través del compartir con pares y de más actores del sector, generando las condiciones para un aprendizaje permanente en relación con el rol directivo y como líder educativo. En la misma línea, la construcción de alianzas estratégicas contribuye a la consolidación de un tejido social en torno al fortalecimiento y la transformación de los establecimientos educativos. Fomentar el trabajo colaborativo entre diversos actores en pro del fortalecimiento de las condiciones y los procesos de aprendizaje y convivencia de los y las estudiantes es una acción con una gran potencialidad, en tanto vincula y, a su vez, suma a otros a actuar con responsabilidad en la garantía del derecho a la educación.

Para este eje, se propone desarrollar elementos conceptuales, normativos y metodológicos que permitan el desarrollo de las siguientes temáticas:

- Oportunidades en los territorios para establecer procesos de colaboración con entidades y actores para fortalecer los procesos de aprendizaje, convivencia y la consolidación de ambientes educativos dignos e inclusivos.
- Intercambio de ideas y experiencias con pares u otros establecimientos educativos una oportunidad para el aprendizaje y el fortalecimiento institucional
- La potencialidad de las redes (de maestros, de establecimientos, comunitarias, entre otras) para el fortalecimiento de los aprendizajes y el compartir de prácticas pedagógicas significativas, representativas o reconocidas.

36

Criterios metodológicos

Para la construcción de los módulos de formación es fundamental considerar una serie de elementos que propicien un aprendizaje integral, práctico y significativo. Estos elementos deben estar orientados a desarrollar actividades, que incluyan las condiciones del contexto educativo y los énfasis del perfil del docente que se desea formar. Estos elementos no solo facilitan un aprendizaje significativo, sino que también promueven en los docentes una actitud proactiva hacia la autoformación y la mejora constante en su práctica.

Enfoque en el aprendizaje activo y colaborativo

- Fomentar la participación activa a través de metodologías como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje colaborativo y estudios de caso.
- Promover el aprendizaje entre pares mediante actividades grupales y discusiones en equipo, incentivando el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Crear espacios para que los docentes analicen casos reales y dialoguen sobre situaciones de su entorno, lo cual les permitirá aplicar la teoría en situaciones de la vida cotidiana escolar.

Integración de la teoría y la práctica

- Alternar la teoría con prácticas contextualizadas, ofreciendo oportunidades para aplicar conocimientos pedagógicos en entornos reales o simulados.
- Fomentar la investigación como herramienta para el desarrollo profesional, incentivando la lectura crítica de investigaciones recientes y la aplicación de nuevos enfoques en el aula.
- Crear espacios donde los docentes puedan compartir sus hallazgos e innovaciones pedagógicas con sus colegas, promoviendo una cultura de actualización constante.

Énfasis en la reflexión y la autoevaluación

- Establecer actividades regulares de reflexión en las que los docentes puedan analizar sus prácticas, identificar áreas de mejora y planificar estrategias de autoaprendizaje.
- Incorporar el uso de diarios de aprendizaje y portafolios donde los docentes registren sus experiencias, desafíos y logros, fomentando la introspección y la mejora continua.
- Facilitar la retroalimentación constructiva entre compañeros y tutores, que permita a los docentes en formación recibir y ofrecer sugerencias de mejora.

Evaluación formativa

- Propiciar valoración continua y procesual, ofreciendo una realimentación constante y específica, que oriente a los docentes hacia la autorreflexión.
- Centrada en el desarrollo de competencias, haciendo énfasis en la aplicación del conocimiento y la transferencia de conocimientos y promoviendo un aprendizaje significativo y aplicable en la vida real.
- Considerar el diseño de rúbricas de evaluación, de manera que los criterios sean claros y permitan un oportuno seguimiento al proceso de formación.

Incorporación de la tecnología y de recursos didácticos:

- Capacitar a los docentes en el uso de herramientas tecnológicas y recursos didácticos en diferentes formatos que puedan enriquecer sus prácticas pedagógicas.
- Ofrecer actividades prácticas en el uso de plataformas de aprendizaje, software educativo y aplicaciones específicas para la enseñanza, adaptándolos a los diferentes niveles educativos.
- Incentivar el diseño de recursos propios que permita a los docentes adaptar el material educativo a las características y necesidades de sus futuros estudiantes.

IX. Requisitos de participación de las entidades oferentes

En este apartado, se señalan los requisitos de participación de las entidades oferentes y los criterios mínimos de cumplimiento de las propuestas técnicas, así como la documentación necesaria para la selección de los oferentes de los procesos de formación y acompañamiento para el tránsito de Establecimientos Educativos Oficiales (instituciones educativas) a Escuelas Normales Superiores.

Se reitera que en esta convocatoria participarán las entidades que cumplan el 100% de los requisitos de participación y cuyas propuestas técnicas cumplan en su totalidad con los criterios mínimos descritos en el presente documento y en las condiciones específicas para la formación y el acompañamiento, descritas en el apartado anterior.

Entidades que pueden participar

- i. Escuelas Normales Superiores en alianza con Instituciones de educación superior nacional que ofrezcan por lo menos un programa de licenciatura o una maestría en el campo de la educación
- ii. Escuelas Normales Superiores en alianza con organizaciones del tercer sector nacionales en las que participen Escuelas Normales Superiores, con experiencia en la formación (capacitación) de docentes y directivos.

Nota 1: Las ENS interesadas en conformar alianzas para presentarse a esta convocatoria, deben tener una experiencia mayor a diez (10) años en procesos de formación de docentes de básica primaria.

Nota 2: para esta convocatoria, las Instituciones de Educación Superior deberán contar además con experiencia en las áreas de educación inicial y básica primaria, en la formación y acompañamiento de docentes y directivos docentes de territorios rurales y en investigación en al menos dos de **los ejes temáticos** definidos.

Nota 3: es requisito para las Instituciones de Educación Superior u organizaciones del tercer sector que deseen participar de la presente convocatoria, que establezcan una promesa de convenio con una Escuela Normal Superior. En caso de que sean seleccionados para este banco de oferentes, como lo indica el reglamento operativo del fondo 1400 de 2016, no se les permite modificar o reemplazar alguna las partes que conformen el convenio al momento de participar en la presente convocatoria.

Nota 4: si la propuesta técnica presentada por un convenio entre Escuelas Normales Superiores con instituciones de educación superior u organizaciones del tercer sector cumple con los requisitos de esta convocatoria y es aceptada por el Ministerio de Educación Nacional, se solicitará a las entidades seleccionadas, formalizar su participación a través de un convenio perfeccionado que permita garantizar la emisión de una constancia de participación de los maestros y maestras por parte de la IES nacional. Este convenio será requisito indispensable para el inicio del proceso de formación y acompañamiento y la inscripción de los docentes de los EEO.

Documentos requeridos para la participación de las entidades oferentes

Documentos	
Carta de manifestación de interés por parte de la alianza	Esta debe presentarse en el formato correspondiente al anexo 1 de esta convocatoria
Certificados de Existencia, Representación legal y de inspección, vigilancia y control.	El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Emitido por la Cámara de Comercio o por la entidad que le otorga reconocimiento de personería jurídica (con identificación de sedes). Aplica sólo para las instituciones u organizaciones nacionales del sector privado. Para organizaciones del tercer sector sin ánimo de lucro, deberán presentar la certificación vigente de inspección, vigilancia y control ESAL.
Resolución de autorización del PFC y funcionamiento de la ENS	Las Escuelas Normales Superiores deberán presentar la resolución vigente de autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria. De igual manera, deberán presentar la resolución o acto administrativo vigente para el funcionamiento del establecimiento educativo.
Carta firmada por representante legal sobre la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera	Las IES u organizaciones del tercer sector deberán entregar una carta firmada por el representante legal de la entidad que confirme la capacidad técnica, financiera, administrativa y operativa para desarrollar procesos de formación y acompañamiento con docentes. Las Escuelas Normales Superiores, deberán presentar una carta firmada por el representante legal sobre la capacidad técnica para desarrollar procesos de formación y acompañamiento con docentes.
Promesa de convenio entre entidades	La promesa de convenio debe indicar la disposición a constituir una alianza entre instituciones u

Documentos	
	organizaciones nacionales con una Escuela Normal Superior del país.
Certificación de la entidad con la relación de convenios, contratos o actividades que demuestren la experiencia en formación continua de educadores y/o acompañamiento pedagógico a instituciones educativas.	La experiencia que la Institución de Educación Superior o la organización del tercer sector debe certificar mediante documentos expedidos por otras entidades, debe corresponder a programas de formación docente y/o acompañamiento pedagógico relacionados con los temas de esta convocatoria y que se hayan realizado a partir de 2014.
Certificación de la entidad con la relación de proyectos de investigación y de publicaciones que demuestren la experiencia en los temas de los módulos del programa de formación.	Las entidades deben demostrar experiencia en investigación en los temas de los ejes propuestos. Para ello, debe relacionar la producción investigativa relacionada con los temas de esta convocatoria que haya sido publicada a partir de 2014.
Documento con la propuesta técnica	El documento de propuesta técnica debe contemplar e incluir los criterios temáticos y metodológicos planteados en el apartado VIII de este documento.

Nota 1: La documentación requerida y sus soportes deben presentarse en formato PDF. Si la información o documentación está incompleta, no se evaluará la propuesta.

Nota 2: No se tendrán en cuenta auto certificaciones presentadas por las IES y organizaciones del tercer sector sobre su experiencia en formación, acompañamiento o investigación.

Condiciones de la propuesta técnica solicitada a los oferentes

La propuesta técnica presentada por las alianzas entre Escuelas Normales superiores con IES u organizaciones del tercer sector interesadas en implementar los procesos de formación y acompañamiento de docentes de establecimientos educativos oficiales interesados en transitar a Escuelas Normales Superiores en el país, deberá cumplir con los criterios que se detallan a continuación. Estos últimos serán la base con la cual el Ministerio de Educación Nacional evaluará y seleccionará las propuestas.

Es importante que en la propuesta se especifique(n) la(s) región(es) a las que se postula la alianza entre ENS con IES u organización del tercer sector, evidenciando mediante una carta firmada por el representante legal:

- La IES u organización: que cumple con la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa necesaria para implementar con la calidad requerida los procesos de formación y acompañamiento.
- La ENS: que cumple con la capacidad técnica para implementar con la calidad requerida los procesos de formación y acompañamiento.

Experiencia del proponente

Podrán participar en la presente convocatoria:

- Escuelas Normales Superiores con más de 10 años de experiencia en formación de docentes.
- Instituciones de Educación Superior (en alianza con una ENS) que ofrezcan por lo menos un programa de licenciatura o una maestría en el campo de la educación, que cuenten con experiencia en el acompañamiento a docentes y directivos docentes en territorios rurales y que hayan desarrollado procesos de investigación en al menos una de las temáticas propuestas para el proceso de formación
- Organizaciones del tercer sector nacionales en las que participen ENS (en alianza con una ENS), con experiencia en formación de docentes y directivos en los ejes temáticos propuestos, procesos de acompañamiento a establecimientos educativos en territorios rurales, procesos de acompañamiento a maestras y maestros, directivos docentes y establecimientos educativos del sector oficial.

41

Condiciones de mínimo cumplimiento del diseño y desarrollo del programa de formación

Las ENS en alianza con una IES u organización del tercer sector deberán detallar en su propuesta técnica las siguientes condiciones para el desarrollo de los ejes temáticos de formación continua:

Condiciones de mínimo cumplimiento del diseño y desarrollo del programa de formación	
Descripción de los módulos	La propuesta incluye una descripción del programa de formación y una sustentación de su importancia en los contextos educativos y sociales a los cuales pertenecen las y los maestros y directivos docentes que conforman la población beneficiaria y en coherencia con el marco general, normativo y de política de la convocatoria.

Condiciones de mínimo cumplimiento del diseño y desarrollo del programa de formación	
Objetivos de formación	Los objetivos de formación corresponden a los propósitos de los módulos y a las especificaciones generales planteados por el Ministerio para la presente convocatoria.
Estructura curricular	La propuesta conceptual deberá presentar para cada módulo, el contenido a abordar de acuerdo con el eje temático. Es importante que esta propuesta genere articulación entre los módulos y los ejes temáticos y aborde, desde perspectivas actuales y pertinentes, los ejes centrales para la formación de docentes rurales para educación inicial y básica primaria, así como para directores rurales.
Estrategias metodológicas de cada eje temático	La propuesta deberá presentar la metodología a través de la cual se desarrollarán cada uno de los módulos (abordaje de los contenidos y actividades a desarrollar).
Resultados de aprendizaje de los ejes temáticos	La propuesta presenta de manera concreta, las evidencias y los resultados de aprendizaje del proceso de formación dando cuenta de la articulación entre la propuesta temática, la metodología, los recursos y la evaluación previstos.
Estrategias de formación - acompañamiento del eje temático	La propuesta define las estrategias de formación - acompañamiento que garanticen la articulación entre el contexto del establecimiento educativo oficial a acompañar y el proceso de formación, a la vez que permite orientar las estrategias metodológicas y didácticas que sean necesarias y pertinentes. Estas estrategias deben contemplar el acompañamiento constante a los docentes en la asistencia, participación y desarrollo de las actividades presenciales, sincrónicas y asincrónicas de los módulos, garantizando con ello la participación constante y la culminación de su proceso formativo.
Criterios y procesos de evaluación del eje temático	Cada uno de los ejes temáticos propuestos contiene los resultados de aprendizaje, los criterios, los momentos y la rúbrica de evaluación del desempeño de grupo de docentes durante el proceso de formación.
Recursos educativos para el aprendizaje de cada módulo	Cada uno de los módulos propuestos cuenta con recursos de apoyo para el aprendizaje y bibliografía. Es importante vincular herramientas y recursos del ecosistema digital del Ministerio de Educación Nacional-Portal Colombia Aprende, con el ánimo de

Condiciones de mínimo cumplimiento del diseño y desarrollo del programa de formación	
	impulsar el aprovechamiento pedagógico, didáctico y estratégico de los diversos componentes, rutas y orientaciones que han construido los equipos técnicos de Ministerio de Educación para la transformación del sector educativo. Así mismo, contemplar recursos en el marco de la interculturalidad que convoquen a la confluencia de diversos saberes y conocimientos en el proceso de formación.

Condiciones de mínimo cumplimiento de carácter operativo

Con el propósito de garantizar la calidad y completitud de la implementación del proceso de formación y acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales, las alianzas entre ENS con IES u organizaciones del tercer sector deberán especificar en la propuesta técnica los siguientes elementos de carácter operativo:

Condiciones de mínimo cumplimiento de carácter operativo	
Cobertura por regiones	Menciona las regiones en las que ofrecerá el programa de formación y acompañamiento. La cobertura debe coincidir con la focalización definida por el Ministerio para la presente convocatoria. Se deberá considerar las posibilidades de realización de las visitas de acompañamiento <i>in situ</i> .
Asistencia	Define el mecanismo y los instrumentos mediante los que llevará el control de asistencia en coherencia con las modalidades definidas en esta convocatoria. Es importante tener en cuenta que los docentes del establecimiento educativo oficial a acompañar deben cumplir con al menos el 70% de asistencia al programa.
Flexibilidad	Define, teniendo en cuenta las condiciones de conectividad de las zonas rurales y las diversas situaciones que podrían dificultar la participación de los docentes del establecimiento educativo oficial, las estrategias que permiten la flexibilidad para que puedan finalizar el proceso de formación a satisfacción.

Condiciones de mínimo cumplimiento de carácter operativo	
Plataformas tecnológicas y educativas	Describe la plataforma educativa con sus funcionalidades, en la cual se desarrollará parte del proceso de formación y se alojarán los diferentes recursos educativos, haciendo referencia a metodología y soporte tecnológico. La plataforma elegida para el componente virtual contempla o incluye espacios de interacción académica como foros, encuesta, chat, videoconferencia, entre otros. Se recomienda incluir plataformas alternativas o medios de comunicación como radio (emisoras de las entidades, por ejemplo) para apoyar el proceso de formación de los maestros y las maestras que se encuentren en zonas rurales dispersas.
Valor agregado	Detallar las actividades o recursos que den un valor agregado al proceso de formación y acompañamiento de los docentes de los establecimientos educativos oficiales a acompañar.

Talento humano

Para la adecuada implementación de los procesos de formación y acompañamiento en cada uno de los EEO focalizados (ver apartado IV), las ENS en alianza con una IES u organización del tercer sector interesadas en participar en esta convocatoria, deberán contar con el siguiente equipo que cumpla con los perfiles y funciones definidas a continuación:

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
Líder de proyecto Total requerido: 1 por región	Pregrado: Título de licenciatura en el campo de la educación, profesional en sociología, antropología, psicología, historia, economía o administración de empresas.	36 meses de experiencia en: Gestión, coordinación y liderazgo de proyectos sociales o educativos, que incluyan acompañamiento pedagógico a establecimientos educativos, o	1.Ser el interlocutor principal con el MEN en términos de la implementación del proyecto.
			2. Intermediar las acciones entre el equipo del MEN y el aliado, facilitando la comunicación y coordinación entre las partes involucradas.
			3.Articular la comunicación entre las partes que conforman la alianza del proyecto para garantizar el desarrollo de los

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
	Posgrado: Magister en Educación o Gerencia Educativa	procesos de formación de docentes o de agentes educativos, o procesos de gestión educativa, o procesos de liderazgo educativo.	procesos pedagógicos, metodológicos, administrativos y logísticos.
			4. Participar en reuniones técnicas y administrativas entre equipo de trabajo y el MEN, asegurando la alineación y coordinación de los esfuerzos.
			5. Diseñar el plan de trabajo y el cronograma que incluye actividades y productos.
			6. Coordinar junto con el equipo del proyecto, el desarrollo de los procesos pedagógicos, metodológicos, administrativos y logísticos que se requieran para la adecuada implementación del proceso de formación y acompañamiento a los EEO.
			7. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones, así como la calidad de las actividades técnicas y logísticas y los entregables, producto del desarrollo del proyecto.
			8. Definir, junto con el MEN, el mecanismo para realizar el seguimiento y monitoreo al proceso de formación y acompañamiento.
			9. Definir junto con el equipo de trabajo de la alianza, lo relativo a la implementación, seguimiento y monitoreo permanente del proceso de formación y acompañamiento a los docentes y directivos docentes del EE.
			10. Coordinar junto con el equipo de trabajo las estrategias para la recolección, gestión, sistematización y archivo de la información proveniente del desarrollo de la formación y

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
			acompañamiento de los docentes y directivos docentes del EE.
			11. Velar junto con su equipo de trabajo por el diligenciamiento de la totalidad de instrumentos que se trabajen en campo y hacer seguimiento a la sistematización de la información.
			12. Evaluar la calidad de las acciones técnicas y logísticas del proyecto e implementar acciones de mejora.
			13. Liderar la presentación de entregables, productos, informes, reportes financieros y de avance en el marco de la Alianza, de acuerdo con lo estipulado por el MEN.
			14. Liderar los espacios de interlocución con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y con los establecimientos educativos en el marco de la implementación del proyecto.
			15. Asegurar el uso eficiente de los recursos financieros y la correcta ejecución de los presupuestos asignados.

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
Profesional administrativo y logístico. Total requerido: 1 por región.	Pregrado: Profesional, Técnico profesional o tecnólogo en ciencias administrativas	24 meses de experiencia en procesos administrativos, logísticos, manejo de sistemas de información,	1. Cargar la información administrativa del Proyecto en los sistemas de información definidos, conforme a los lineamientos y orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
	o ciencias económicas o afines.	administración de base de datos, procesamiento de información y proyección de informes.	2. Asegurar la calidad y exactitud de los datos reportados en los sistemas de información. 3. Elaborar informes siguiendo los criterios establecidos por el MEN, asegurando que reflejen adecuadamente el avance y resultados del proyecto. 4. Apoyar el reporte y cumplimiento de metas, acciones y productos establecidos en el plan de trabajo del proyecto. 5. Mantener y gestionar las bases de datos del proyecto, asegurando su actualización y precisión. 6. Liderar la logística y organización de la formación y acompañamiento, eventos y acciones relacionadas con las obligaciones del proyecto. Esto incluye la reserva de hoteles y vuelos, salas de reunión, coordinación de alimentación, transporte, fotocopias, etc. 7. Realizar la gestión documental del proyecto, archivando copias digitales y físicas de todos los documentos relevantes. 8. Monitorear la ejecución presupuestal, supervisando la realización de actividades, organización de eventos y pagos a terceros. 9. Asegurar el uso eficiente de los recursos financieros y la correcta ejecución de los presupuestos asignados. 10. Participar en reuniones de organización y técnicas entre el MEN y el aliado, asegurando la

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
			alineación y coordinación de los esfuerzos.

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
Formador Total requerido: 2 por EE	Pregrado: Título profesional en licenciatura, o sociología, o antropología, o psicología. Posgrado: Maestría en Educación.	36 meses o más de experiencia en procesos de formación de docentes y directivos docentes, el desarrollo y acompañamiento in situ de procesos relacionados con los temas propuestos para la formación y el acompañamiento.	1. Desarrollar los procesos de formación y acompañamiento situado, mentorías y pasantías.
			2. Acompañar y retroalimentar la construcción del documento de estructura curricular para la formación de docentes, de educación inicial, básica primaria y directores rurales.
			3. Desarrollar reportes e informes específicos sobre la implementación de la formación y acompañamiento a los EE, proporcionando una visión clara del progreso y los logros, para consolidar informes técnicos sobre la implementación.
			4. Colaborar con el líder del proyecto y el profesional administrativo para la definición, implementación, seguimiento y monitoreo del proceso formativo y de acompañamiento.
			6. Participar de las jornadas de inducción y fortalecimiento a las que sea convocado
			7. Apoyar las jornadas de socialización, focalización y establecimiento de acuerdos con Entidades Territoriales y establecimiento educativos oficiales.

ROL	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FUNCIONES
			8. Asistir a las mesas y comités técnicos a los que sea convocado.

Nota: En relación con el perfil del rol “Formador” las Instituciones de Educación Superior (IES) o las entidades del Tercer Sector podrán optar por solicitar una flexibilización sobre el mismo ante el Comité Técnico del Fondo 1400 de 2016, siempre y cuando se sustente dicha petición con la evidencia de dificultades presentadas en el territorio para la consecución de este perfil con las especificaciones dispuestas en los términos de referencia.

X. Criterios y puntajes de la evaluación de la propuesta técnica

La evaluación y selección de las propuestas técnicas se desarrollarán con base en los siguientes criterios:

Criterio	Subcriterio	Puntaje del subcriterio	Puntaje total
Experiencia del proponente	Experiencia de los aliados en procesos de acompañamiento a docentes en territorios rurales	5	30
	Experiencia de los aliados en procesos de estructuración curricular para la formación de docentes para educación inicial y básica primaria	10	
	Experiencia de los aliados en formación en procesos de verificación de condiciones	5	
	Experiencia de los aliados en formación de directivos docentes y de docentes mediante metodologías activas	10	
Plan de trabajo y propuesta de ejecución con base en los términos de la convocatoria	Enfoque conceptual para el desarrollo de los ejes temáticos propuestos para	10	30

Criterio	Subcriterio	Puntaje del subcriterio	Puntaje total
	cada uno de los módulos de formación		
	Propuesta metodológica para el desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento	10	
	Propuesta de evaluación y acompañamiento de los proyectos de estructuración curricular	10	
Talento humano	Perfiles de los profesionales	5	15
	Experiencia de los profesionales	10	
Presencial del proponente en el territorio	Presencia de la ENS y de la entidad aliada (IES u organización del tercer sector) en el territorio donde se encuentran los EEO	15	15
Valor agregado	Propuesta de valor agregado	10	10

50

Factores de desempate

En caso de empate en el puntaje técnico total de dos o más propuestas, el MEN escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de escogencia *Plan de trabajo y propuesta de ejecución* con base en los términos de referencia propuestos en respuesta a los términos de referencia. Si persiste el empate, escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de escogencia *Experiencia del proponente*. Si persiste el empate, escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de escogencia *Talento humano*. Si el empate persiste, se escogerá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio *Valor agregado*.

En caso de ser seleccionado, los profesionales que se evalúen deben ser quienes participen en el desarrollo del contrato. En caso de requerirse algún cambio en uno o algunos de los profesionales del equipo clave el nuevo profesional deberá contar con iguales o mejores calificaciones que el profesional al que está remplazando. En todo caso, las hojas de vida deben ser avaladas previamente por el Ministerio de Educación Nacional.

XI. Productos establecidos

En aras de realizar un ejercicio de sistematización y seguimiento oportuno del desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento a los EEO interesados en transitar a ENS, a continuación, se establecen los productos a entregar por parte de las ENS en alianza con una IES u organizaciones del tercer sector. Es importante señalar que la entrega a conformidad y en las fechas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional es la condición previa para efectuar los dos pagos estipulados por el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Continua (ver apartado VII). En ese sentido, los productos y la distribución correspondiente para cada uno de los pagos es la siguiente:

Producto	Número de desembolso
Soporte de la contratación de la totalidad del equipo requerido, donde se evidencia el cumplimiento del perfil, la experiencia establecida, funciones y reconocimiento económico específico en la propuesta	1
Documento descriptivo con la agenda, la metodología y el cronograma del proceso de inducción al talento humano requerido para el desarrollo del proceso y las correspondientes listas de asistencia donde se evidencie la participación de todo el equipo de la ENS aliada con una IES u organización del tercer sector	1
Base de datos de los docentes y directivos docentes de cada uno de los EEO que participan en los procesos de formación y acompañamiento en el formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional	1
Plan de trabajo con cronograma para el desarrollo de los módulos aprobado por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional. Este debe contener una proyección de las fechas de las sesiones presenciales de formación y acompañamientos in situ para cada uno de los EEO a acompañar	1
Documento que contenga la descripción técnica (diseño curricular) de los módulos en coherencia con la estructura, ejes temáticos y criterios metodológicos entregados por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.	1
Evidencias del desarrollo de las sesiones presenciales de los módulos 1 y 2 (informe analítico, listados de asistencia y fotografías)	1
Evidencias de las visitas de acompañamiento <i>in situ</i> de los módulos 1 y 2 (registro fotográfico, acta de visita)	1
Evidencia del desarrollo las mentorías de los módulos 1 y 2 (matriz en línea con el reporte de las mentorías desarrolladas con cada uno de los participantes, relacionando actas y listados de asistencia)	1
Certificado firmado por el revisor fiscal de la entidad que administre el recurso (IES u organización del tercer sector) que dé cuenta del gasto del recurso asignado para la formación y acompañamiento de cada EEO.	1

Producto	Número de desembolso
Evidencias del uso de la plataforma digital para consulta de los docentes e interacción entre ellos con los profesionales que desarrollen la formación y el acompañamiento	2
Cartas de autorización de manejo de imagen de los participantes en los videoclips y demás actividades que se desarrollen en el marco de los procesos de formación y acompañamiento.	2
Evidencias del desarrollo de las sesiones presenciales de los módulos 3 y 4 (informe analítico, listados de asistencia y fotografías)	2
Evidencias de las visitas de acompañamiento <i>in situ</i> de los módulos 3 y 4 (registro fotográfico, acta de visita)	2
Evidencia del desarrollo de las mentorías de los módulos 3 y 4 (matriz en línea con el reporte de las mentorías desarrolladas con cada uno de los participantes, relacionando actas y listados de asistencia)	2
Evidencias de las mesas de trabajo con las ETC a las que corresponden a los EEO interesados en establecerse como ENS	2
Certificado firmado por el revisor fiscal de la entidad que administre el recurso (IES u organización del tercer sector) que dé cuenta del gasto del recurso asignado para la formación y acompañamiento de cada EEO.	2

52

Producto	Número de desembolso
Informe final que contenga: lecciones aprendidas de la implementación de la metodología, avances, dificultades y recomendaciones que surjan del desarrollo de los módulos y del proceso formativo en general	3
Documento de cesión de derechos patrimoniales de autor al Ministerio de Educación Nacional, que surjan de la producción intelectual en virtud del presente proceso.	3
Video clips de la o las experiencias más significativas por cada una de las regiones donde se encuentran los EEO interesadas en transitar a ENS. Este video debe ceñirse a los lineamientos técnicos definidos por el MEN y debe contar con los formatos de permisos de imagen definidos	3
Entrega de gestión documental de acuerdo con los procedimientos determinados por el Ministerio de Educación Nacional.	3
Certificado firmado por el revisor fiscal de la entidad que administre el recurso (IES u organización del tercer sector) que dé cuenta del gasto del recurso asignado para la formación y acompañamiento de cada EEO.	3

Nota 1: los productos deberán entregarse en las fechas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en los formatos definidos y organizados de acuerdo con las orientaciones

de Atención al Ciudadano de esta entidad. Es importante que las alianzas entre ENS con una IES u organización del tercer sector seleccionadas para el desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento participen en la capacitación orientada por el área de relacionamiento con la ciudadanía del MEN para la organización, nombramiento y cargue de los productos.

Nota 2: Previo a la ejecución de la propuesta de formación y acompañamiento, las alianzas entre ENS con una IES u organizaciones del tercer sector seleccionadas deberán participar en un espacio de reunión en donde se especificarán criterios de entrega (formatos, calidad, cantidad) de los productos.

XII. Indicaciones para participar en la convocatoria

Para la presentación de la(s) propuesta(s), la entidad proponente debe previamente:

- Realizar una lectura atenta y completa de los términos de la convocatoria y de sus anexos.
- Verificar que los documentos (carta de interés, certificaciones y propuesta técnica) estén correctamente diligenciados y las firmas sean legibles (en caso de que así esté previsto en los mismos) por el Representante Legal, si aplica.
- Verificar que la entidad cumpla con las condiciones para participar en la convocatoria.
- Verificar que la propuesta técnica cumpla con las condiciones generales y específicas solicitadas revisando al detalle la(s) macro - región(es) en la que desea participar.
- Entregar los documentos únicamente en formato PDF en las fechas que se indican en el cronograma de la convocatoria al correo electrónico definido en el numeral 2 de este apartado.

Nota: Tenga en cuenta las causales de rechazo de las propuestas técnicas señaladas en el numeral 6 de este apartado.

A continuación, se detallarán cada una de las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente convocatoria:

Publicación de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineducacion.gov.co/>

Entrega de las propuestas técnicas y documentación requerida para participar la convocatoria

Las instituciones interesadas en ser oferentes deben realizar la inscripción al siguiente correo electrónico igarcial@mineducacion.gov.co con copia a fpinzon@mineducacion.gov.co y adjuntar los documentos que se listan a continuación:

- a. Carta de manifestación de interés (Anexo 1).
- b. Promesa de convenio entre entidades, si aplica, de acuerdo con lo definido en los requisitos de las entidades oferentes.
- c. Certificado de Existencia y Representación legal.
- d. Certificación de la experiencia relacionada con formación docente y/o acompañamiento pedagógico en los temas del proceso de fortalecimiento.
- e. Certificación de la experiencia relacionada con investigación educativa en los temas del proceso de fortalecimiento.
- f. Documento(s) PDF con la(s) propuesta(s) técnica(s).

Valoración de las propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se desarrollará en las fechas señaladas en el cronograma de la convocatoria y de acuerdo con los requisitos de participación y los criterios de mínimo cumplimiento indicados en el capítulo anterior del presente documento. Sin embargo, el período de valoración podrá ser modificado, dependiendo del número de propuestas recibidas. En tal caso, el Ministerio de Educación Nacional informará a las instituciones participantes, de la modificación del cronograma.

Para la valoración de las propuestas, los equipos técnicos del Ministerio de Educación Nacional verificarán:

- a) Los documentos jurídicos
- b) Los documentos que certifican la experiencia de la(s) entidad(es)
- c) El/Los documentos con la(s) propuesta(s) técnica(s) presentadas por las alianzas
- d) Hoja de vida del equipo técnico

Las propuestas seleccionadas deben cumplir con el **100 %** de los requisitos de participación y de los criterios señalados en el capítulo anterior del presente documento.

Publicación de las alianzas seleccionadas

Una vez haya culminado la valoración de las propuestas, el Ministerio de Educación Nacional publicará en su página web (<https://www.mineducacion.gov.co/>) la lista de Instituciones que cumplen con las condiciones para ser seleccionado como oferente.

Reclamaciones o aclaraciones

A partir de la publicación de los resultados, las instituciones u organizaciones tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para presentar las reclamaciones o aclaraciones a las que haya lugar. Para ello, deberá escribir al correo igarcial@mineducacion.gov.co con copia a fpinzon@mineducacion.gov.co. Vencido este periodo, no se recibirán observaciones, reclamaciones, ni aclaraciones. Asimismo, no se recibieran subsanaciones.

Publicación de resultados definitivos de instituciones seleccionadas

Después de terminado el plazo de entrega de las observaciones por parte de las ENS en alianza con una IES u organización del tercer sector, el Ministerio de Educación Nacional publicará los resultados definitivos de las entidades seleccionadas en su página web. Los resultados definitivos de las entidades no serán objeto de observaciones, reclamaciones o aclaraciones adicionales.

El Ministerio de Educación Nacional informará los resultados a las alianzas seleccionadas vía correo electrónico.

Por favor, tenga en cuenta que entre las causales de rechazo de las propuestas técnicas se encuentran:

- Entrega de información y/o documentación incompleta y/o extemporánea.
- Entrega de información en carpetas compartidas (Drive o OneDrive, entre otros).
- El incumplimiento de alguno de las condiciones mínimas establecidas para la selección de las propuestas.
- Contenidos de la propuesta que no sean de autoría de la entidad que presenta la propuesta.

XIII. Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fecha
Publicación y apertura de la convocatoria (Página web del MEN)	27 de diciembre de 2024
Cierre de la convocatoria y entrega de documentación y propuestas técnicas	Del 27 de diciembre de 2024 al 07 de febrero de 2025
Revisión y evaluación de las propuestas técnicas	Del 10 al 18 de febrero de 2025

Actividades	Fecha
Publicación de resultados de las alianzas seleccionadas	19 de febrero de 2025
Reclamaciones o aclaraciones	Del 20 al 21 de febrero de 2025
Publicación de los resultados definitivos de las alianzas seleccionadas	26 de febrero de 2025
Inicio de los procesos de formación y acompañamiento	Supeditado a la aprobación de la Programación Anual Mensualizada - PAC del MEN y del giro de los recursos por parte del MinHacienda y Crédito Público.

XIV. Anexo 1

(Ciudad) (Fecha)

Señoras (es)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Bogotá

Asunto: Manifestación de interés – Oferentes **Formación continua para Formación para el tránsito de establecimientos educativos oficiales a Escuelas Normales Superiores**

Cordial saludo.

El/La suscrito(a), (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) obrando en nombre y representación de La(s) (INSTITUCIÓN/ES) confirma conocer los términos de referencia de la convocatoria para seleccionar los oferentes de la convocatoria Formación continua para docentes y directivos docentes de Establecimientos Educativos Oficiales interesados en consolidarse como Escuelas Normales Superiores del Fondo de Formación Continua.

Por ello, manifiesta(n) su interés en ofrecer la propuesta técnica de acuerdo con los criterios establecidos en el marco de la convocatoria y la implementación de la convocatoria Formación para el tránsito de establecimientos educativos oficiales a Escuelas Normales Superiores a través del “Fondo de Formación Continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”, (Contrato 1400 de 2016, entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX).

La persona responsable de los procesos de formación e interlocutor con el Ministerio de Educación Nacional pertenece a la (UNIDAD / FACULTAD / DEPARTAMENTO) y sus datos de contacto son:

¿Para qué región se postula? Marque con una X, pueden ser una, varias o todas las opciones:

- Región Andina

- Región Pacífico

- Región Caribe
- Región Amazonía

Nombre del responsable e interlocutor con el MEN	Cargo	Celular	Correo electrónico

Así mismo, entiendo que:

- a. si la propuesta técnica es seleccionada, la entidad se compromete a realizar los ajustes a la propuesta del programa de formación que solicite el Ministerio de Educación Nacional, si aplica, y sin que ello genere costo alguno al Ministerio o modifique el valor de la propuesta.
- b. si la propuesta técnica es presentada a través de una promesa de convenio entre las entidades oferentes definidos en esta convocatoria y es aceptada por el Ministerio de Educación, se solicitará que las entidades formalicen dicha alianza a través de un convenio.

58

Firma